



VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIX - N° 239
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. c/ ENER TEC SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 10462/2017), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 05/12/2024, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Una pick-up marca FORD modelo F-100 NAFTA año: 1996 dominio BVU 911 c/ motor Toyota. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal. Condiciones 20% al mejor postor más comisión al martillero en efectivo o a la cuenta de autos. Saldo en 24hs. en la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Alejandro J. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 el día 04/12/2024 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 569560 - \$ 2744,80 - 2/12/2024 - BOE

28ª C. y C., en autos: "López, Javier Fernando c/ VC Construcciones S.R.L. y Ots.- Ordinario-Exp. 5635647"; el mart. O. Mc Cormack M.P. 01-574, dom. Balcarce 551, P. 13, Dpto. "E", Cba.; rematará en forma progresiva (art. 572 CPC) el 2-12-2024, 11hs., finalizando el 9-12-2024, 11 hs., en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial: 1) Derechos y Acciones al 50% de lote baldío ubicado en calle De las Armaduras s/n, entre calles Los Escudos y El Alcarzar, B° El Condado, cdad. de Cosquín, Matrícula 1.091.933 Punilla (23-02). Sup. Terr.: 1.003ms.50dms.2. Lote 30, Manz. 18. Desocupado. Base: \$142.317. Incremento Postura: \$50.000.- Para el supuesto en que el producido de la subasta referida en el punto anterior no permita cancelar la totalidad las deudas en ejecución, el citado martillero rematará el 12-12-2024, 11hs., finalizando el 19-12-2024, 11 hs., en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial; 2) Derechos y Acciones al 50% de lote baldío ubicado en calle De las Armaduras esq. El Alcarzar, B° El Condado, cdad. de Cosquín, Matrícula 1.091.932 Punilla (23-02). Sup. Terr.: 1.116ms.12dms.2. Lote 28, Manz. 45. Desocupado. Base: \$175.770. Incremento Pos-

tura: \$50.000. Condiciones: dinero de ctdo y al mejor postor, debiendo el comp. abonar dentro de las 48hs. de finalizado el 20% del precio de compra, más com. de ley al martillero (5%), el 4% del fdo p/prevención de la vcia. Fam. (Ley 9505) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Saldo al aprobarse la subasta. No rige compra en comisión. Títulos: art. 599 CPCC. De no aprobarse remate antes 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA, con más el 4,5% mensual y hasta su efectivo pago. Informes: Te: 351-6825362 <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Of., 22/11/ 2024. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ivan, rSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.22.

2 días - N° 569707 - \$ 8191,20 - 2/12/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1 Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Concursos y Quiebras Sec. N° 5, a cargo de la Dra. Visconti de Martini Paulina Carla, en autos caratulados "547560 - SANCHEZ, JORGE OMAR, (HOY SU PATRIMONIO) - QUIEBRA INDIRECTA" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Sánchez Jorge Omar, DNI N° 8.358.016, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, unifiquen personería y sustituyan al causante en la presente quiebra sólo con relación al patrimonio del fallido, en el plazo de 20 días, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.).- OF: 19/11/2024.-

5 días - N° 568088 - \$ 4205,50 - 29/11/2024 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MAILLOT Y VILLAMIL, MARIA ANGELICA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE N° 12898247" mediante Sentencia N° 205 de fecha 15/11/2024 declaró la quiebra de la Sra. María Angélica Maillot y Villamil, DNI N° 14.924.745, CUIT N° 27-14924745-4, con domicilio real denunciado por el peticionante de la quiebra en calle Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 1837 esq. Italia y con domicilio que surge del Registro Electoral en calle Italia 1971 Planta Baja B° Villa

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 40
Sentencias	Pág. 40
Usucapiones	Pág. 43

Cabrera, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/02/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente Cr. Gabriel Guillermo Fada (Matrícula N° 10-10322-7) con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de la Ciudad de Córdoba. Tel: 4237960 - 3517514336. Cel: 3515946370. Mail: estudio-misino@gmail.com. Córdoba, 21/11/2024.

5 días - N° 568694 - \$ 16269 - 3/12/2024 - BOE

Por Sent. 111 del 11/11/2024 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. -QUIEBRA PEDIDA" (Exp.N° 12258446) se dispuso: Declarar la quiebra de VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. CUIT 30-71037793-2, Mat.R.P. 7832-A, con sede social en Rivadavia N°85, Piso 6º Of. 1º, Cba.; emplazar a la fallida y/o a su administrador para que -en 2 días- constituyan domicilio procesal, bajo apercib. de tenerlos por constituidos en los estrados del tribunal (art. 88 inc.7º LCQ); intimar a la deudora y a los 3º que posean bienes de aquella para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida para que cumpla con el

art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico (pedir req para presentación):hta el 12/02/2025; Inf. Indiv.: 23/04/2025; Sent. de verif.: 06/06/2025; Inf. Gral: 31/07/2025. Se hace saber a los interesados que los Cres. Raúl O. Sarmiento Zuccón (MP 10-01974-8) y Silvia R. Minetto (MP 10-11343-3) aceptaron el cargo de síndicos, cat. A, domicilio: c/ Dumesnil 1672 Cba.; Tel 351 156525492 y 153728340, horario de atención al público: lun. a vier. de 09 a 14 hs. e-mail crsarmientor@gmail.com y silminetto1972@gmail.com; Of. 21/11/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - N° 568802 - \$ 21105 - 29/11/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados – “ROMANIELLO, EDUARDO ANTONIO - CARRERA, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13075314” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, EDUARDO ANTONIO ROMANIELLO DNI: 7.971.669 y ANA MARIA CARRERA DNI: 5.308.496, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: Dra. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 28/10/2024.

1 día - N° 566098 - \$ 1190,70 - 29/11/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia 3ª.- Sec 5 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de la la Sra. OLGUIN, CECILIA ISABEL DNI N° 5.961.749, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados “OLGUIN, CECILIA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS”- EXPTE. N° 13180992, iniciada el 16/9/2024, que se tramitan ante este mismo juzgado. Río Cuarto, de noviembre de 2024.

1 día - N° 569247 - \$ 756 - 29/11/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El señor Juez del JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS Dr. Claudio Daniel GOMEZ, cita y emplaza a los herederos,

acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GIMENEZ OCTAVIO OSVALDO y DEZOTTI MARIA LUISA, en autos caratulados “GIMENEZ OCTAVIO OSVALDO-DEZOTTI MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N°13087413) para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última Publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Corral de Bustos 24/10/2024.- Secretario Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO.-

1 día - N° 567522 - \$ 1386,20 - 29/11/2024 - BOE

Río Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 1ª nominación, secretaria 2 , en autos caratulados “MALDONADO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE OCANTO, UBALDO ENRIQUE-ACCIONES DE FILIACIÓN- (Expte. 11165197)” se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/10/2024.— Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación de los sucesores del Sr. OCANTO UBALDO ENRIQUE, DNI 6.587.453, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, a lo peticionado: oportunamente.— Fdo.CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 567703 - \$ 6275,50 - 29/11/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado CCC y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados “SOLANILLA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°13250286)”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante María Luisa Solanilla, DNI n° 7.796.065, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FUNES Lucas Ramiro – Juez – SAAVEDRA Celeste - Pro Secretaria.

1 día - N° 568684 - \$ 829,60 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RUTILI, Armando Pedro – HEREDIA, Irma Azucena - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 3753364” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

gados por la causante Irma Azucena HEREDIA, DNI 2.439.453, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: Dra. Laura Soledad NASIF. Prosecretaria letrada. CORDOBA, 21/11/2024.

1 día - N° 568748 - \$ 1071,10 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO: MARCOS JUAREZ, el Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 1RA NOMINACION en autos: EXPEDIENTE SAC: 13290895 - MOSCA, HECTOR OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS MARCOS JUAREZ, 21/11/2024... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “MOSCA, HECTOR OSCAR”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21 RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21.

1 día - N° 569141 - \$ 1354 - 29/11/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1º Instancia, 2º Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Secretaria N°: 3 Dra Ana Laura Nieva, en autos “MARINO SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE 13275365, se cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Santiago Marino DNI 3.852.844, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- (art. 2340 el Cód Civ y Com) Fdo Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 569246 - \$ 1199,90 - 29/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS- AUTOS: AGORIO, DARIO TERESIO - RISTAGNO, ROSA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- eXPTE. N° 5008246- CUSANTE: RISTAGNO, ROSA BEATRIZ DNI. 3.474.115. CORDOBA, 19/11/2024. Téngase presente lo manifestado... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BEATRIZ RISTAGNO DNI: 3.474.115, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días co-

rridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo digitalmente: BERTAZZI Juan Carlos -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 569280 - \$ 1404,60 - 29/11/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia de 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número 7, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. QUEVEDO, HECTOR NELSO, DNI 5.074.055, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "QUEVEDO, HECTOR NELSO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 11240559, iniciado el 9 de septiembre de 2022, que se tramitan ante este mismo juzgado. Río Cuarto, de noviembre de 2024

1 día - N° 569248 - \$ 799,70 - 29/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba. En autos caratulados: "YEDRO, Enrique - DEL CASTILLO DE YEDRO, Petrona - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 5507846" CITA y EMPLAZA a los herederos desconocidos de Marta Noemi Yedro DNI 13.727.497 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. "Cordoba, 24/09/2024. Fdo.: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERTOLINO Maria Agostina- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569262 - \$ 4999 - 4/12/2024 - BOE

VILLA MARIA: A los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, la Jueza de Primera Instancia TERCERA Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad, GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN MÓNIGO SIMÓN DNI N° 6.571.964 y OLGA DOMINGA BUSTAMANTE DNI N° 4.261.229, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) en los autos caratulados SAC N° 13161053, SIMON, JUAN MONIGO - BUSTAMANTE, OLGA DO-

MINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Secretaría número SEIS. Fdo. Digitalmente Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Jueza 1RA. INSTANCIA. VARELA Silvana Del Valle, Secretaria Juzgado 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 569297 - \$ 1473,60 - 29/11/2024 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lia DELFINO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Miguel Ángel VACA, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "VACA, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°13347982)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Alejandrina Lia DELFINO (JUEZ), Dra. Marcela Rita ALMADA (PROSECRETARIO). Morteros, 21/11/2024.-

1 día - N° 569311 - \$ 859,50 - 29/11/2024 - BOE

RÍO TERCERO. EL SR. JUEZ DE 1RA. INST. Y 3RA. NOM. CIV. COM. Y FLIA SEC. 5 DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 13320477 - MENICHETTI, FABIAN FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CITA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FABIAN FEDERICO MENICHETTI, DNI 18.538.192 PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 2340 CCCN).- FDO.: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD – JUEZA - VILCHES JUAN CARLOS – SECRETARIO.

1 día - N° 569317 - \$ 795,10 - 29/11/2024 - BOE

Córdoba. El señor Juez de 1º Inst. y 42da. Nom. Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ermann Cioccio en los autos caratulados "CIOCCIO ERMANN - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 13187451, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Sueldo Juan Manuel. Juez, Rolfo María Dolores ProSecr Letrada Córdoba, Octubre 17 de 2024

1 día - N° 569423 - \$ 1527 - 29/11/2024 - BOE

RÍO CUARTO, 21/11/2024. La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 3ra. Nominación, Sec. N° 6, en estos autos

caratulados: "MORENO, FRANCO MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13255258, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MORENO FRANCO MIGUEL, DNI N° 34.968.223, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ, Selene – Jueza – MONTAÑANA, Ana Carolina – Secretaria.-

1 día - N° 569333 - \$ 896,30 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. INTILE, NORBERTO JOSE, DNI 7.982.160, en los autos caratulados: "INTILE, NORBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13128667", para que dentro del termino de TREINTA (30) DIAS siguientes a la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (Art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, rSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 569359 - \$ 4851 - 29/11/2024 - BOE

En autos caratulados PACENZA DE GONZALEZ NORA Y MANUEL GONZALEZ DEVORCIO ANTERIOR LEY 10305 En función de lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 97 C.P.C., suspéndase el presente juicio cita y emplácese a los herederos de Manuel Horacio González a fin de que en el termino de veinte (20 días a contar de la ultima publicación comparezcan a defender o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento ... Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C Notifíquese. CORDOBA, 15/11/2024.Texto Firmado digitalmente por: LENDARO Magali, Prosecretario letrado- Bruera Eduardo Benito Juez de 1RA Instancia.

5 días - N° 569394 - \$ 11567,50 - 3/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos "FLORES, CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13358307, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Carlos José

FLORES, DNI 21.967.944, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..Fdo: Jorge Luis García, Prosecretario letrado.

1 día - N° 569395 - \$ 1482,80 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTÍNEZ DEMO, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. CARLOS RAFAEL COSMAN, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "COSMAN, CARLOS RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 13280365, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. MARTÍNEZ DEMO, Gonzalo: JUEZ – Dra. GARCÍA CEBALLOS, María Soledad: PROSECRETARIA LETRADA. Arroyito, 22/11/2024.

1 día - N° 569409 - \$ 1032 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 1era Inst. Civil y Comercial de 7ma. Nom. de Río Cuarto en los autos caratulados "ESCUADERO, BARTOLOME OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13320236) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ESCUADERO, Bartolome Oscar, DNI N° 6.860.346, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaría n° 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Ines.

1 día - N° 569415 - \$ 693,90 - 29/11/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OVIEDO, GLADYS ELENA- Expte SAC N° 12789996. DECLARATORIA DE HEREDEROS. HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 10/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la au-

diencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...). Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CAUSANTE: GLADYS ELENA OVIEDO, D.U. 12.559.472.

1 día - N° 569446 - \$ 1666,80 - 29/11/2024 - BOE

BELL VILLE- El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. C. 2º A –SEC N° 3 - en autos "POLLANO, SERGIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13355651). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sergio Omar POLLANO DNI N° 5.528.033, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).

1 día - N° 569416 - \$ 1036,60 - 29/11/2024 - BOE

MORTEROS: La Sra. juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Gabriela Otero, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martita Antonia Brossino, D.N.I. N° 4.946.718, en los autos caratulados: "Brossino, Martita Antonia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 13340359, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 20 de noviembre de 2024.- Fdo.: Dra. Defino, Alejandrina Lía, Juez; Dra. Almada, Marcela Rita, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 569435 - \$ 1144,70 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1º INST. CIV,COM,- CONC Y FLIA 1A NOM –SEC 1. de Alta Gracia, en los autos caratulados "PIRAN, ALBANO PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS–SAC 13131583, dispuso: ALTA GRACIA, 14/11/2024....Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. PIRAN, ALBANO PEDRO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art.

2340 CCCN)...Fdo.JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO- VIGILANTI Graciela María JUEZA

1 día - N° 569421 - \$ 1305,70 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom- secretaria 1º en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CASALINUOVO D.N.I. 17.930.588, en autos caratulados "CASALINUOVO MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13257692-" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN)(...). CARLOS PAZ, 20/11/2024. Fdo.: Dra. Gutierrez Mariel Ester – SECRETARIA DE 1A INSTANCIA; Strasorier Daniel Ricardo, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 569436 - \$ 905,50 - 29/11/2024 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, DIEGO DAVID VACA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados VACA, DIEGO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 13152808., bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 21/11/2024, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 569438 - \$ 664 - 29/11/2024 - BOE

CIUDAD DE CORDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GITRON, ZANI BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12832400", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZANI BERNARDO GITRON, DNI 6.225.639, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dra. VACA Verónica Laura (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 569440 - \$ 654,80 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOYANO, PEDRO ARMANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13123462) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Pedro Armando Moyano, DNI 7.646.875 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Córdoba, 25/11/24. Fdo. Dra. María Laura Serra, Prosecretaria.-

1 día - N° 569447 - \$ 949,20 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2da Nominación Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Encarnación Martínez, D.N.I. N° 4.106.765, en los autos caratulados “MARTINEZ MARÍA ENCARNACIÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11217169 ”, para que comparezcan a tomar participación dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: CALDERON LORENA BEATRIZ (JUEZA DE 1ERA INSTANCIA)- Dra. DE PAUL Laura Inés (SECRETARIA JUZGADO 1ERA INSTANCIA).

1 día - N° 569449 - \$ 898,60 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2da Nominación Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Gines Larrosa, D.N.I. N° 6.423.352, en los autos caratulados “LARROSA, GINES- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12713333” para que comparezcan a tomar participación dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: CALDERON LORENA BEATRIZ (JUEZA DE 1ERA INSTANCIA)- Dra. DE PAUL Laura Inés (SECRETARIA JUZGADO 1ERA INSTANCIA).

1 día - N° 569451 - \$ 831,90 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “DRACICH, OSCAR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13322070”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RUBÉN DRACICH, D.N.I. 8.194.124, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el proveído que lo ordena: “Córdoba, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Fdo.: Verónica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 569463 - \$ 1823,20 - 29/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. 4ta Nom, Sec N° 8 de Villa María, en los autos caratulados “PRIAROLLO, HUMBERTO PEDRO - STUYCK, LLELLIS HERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 13283436) ”se ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 25/11/2024 (...) Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes HUMBERTO PEDRO PRIAROLLO (DNI:6.575.887) y LLELLIS HERMAN STUYCK (DNI:0.973.537), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo: Monjo, Sebastián, Juez 1ra Inst. y Mussati Mario César, Prosecretario letrado.

1 día - N° 569457 - \$ 1156,20 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Dolores Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don RENE DEL VALLE OVIEDO, en autos caratulados: “OVIEDO RENÉ DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.12572865) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial . Fdo: Dr. Marcelo R. Durán Lobato (Juez) Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria). Villa Dolores, 21/11/2024.-

1 día - N° 569464 - \$ 944,60 - 29/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO ISAIAS ILLODO, DNI. 5.159.394 en los autos ILLODO, ANTONIO ISAIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13280363 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569471 - \$ 645,60 - 29/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ- En los autos caratulados “ROSCHUCK CLARA FIBRONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 12951461 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom.

Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juarez, Secretaría Dra Rabanal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CLARA FIBRONIA ROSCHUK, DNI 3.789.488, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) – Dr. Héctor Amigo Aliaga, Juez - Secretaría 23/09/2024

1 día - N° 569469 - \$ 1229,80 - 29/11/2024 - BOE

Autos: “EXPEDIENTE SAC: 13143484 - NUÑEZ, MERCEDES DEL VALLE Y/O MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, tramitados en el JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Córdoba: “CÓRDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto NUÑEZ, MERCEDES DEL VALLE, D.N.I. N° 4.109.733, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”. FDO: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569474 - \$ 972,20 - 29/11/2024 - BOE

Autos: “EXPEDIENTE SAC: 12309245 - SICOS VELASQUEZ, SABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, tramitados en el JUZGADO 1A INST CIV COM 15A NOM de la ciudad de Córdoba: “CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto SABINO, SICOS VELASQUEZ DNI 94.601.692, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)”. FDO: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 569475 - \$ 1280,40 - 29/11/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst Civ y Com. de 38ºNom.en autos: “Olmedo, Maria Marta-Declaratoria de Herederos-Expte N°12869616”Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

MARIA MARTA OLMEDO-DNI 5.495.888 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (2340 CCCN)-Fdo: Dr WALTHER, Nadia-Juez; ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad
1 día - N° 569479 - \$ 530,60 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo C.C.C. y F. de Laboulaye, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ovidio Mateo Serra, en los autos caratulados "SERRA, OVIDIO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13307767", por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ignacio Andrés Sabaini Zapata-Juez; Capdevilla María Soledad-Secretario Letrado. 14/11/2024.-
1 día - N° 569480 - \$ 562,80 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. en lo Civ. y Com, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ ANGEL MANUEL D.N.I. 6.584.384, en autos "SANCHEZ ANGEL MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.N° 13112597" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/10/2024.Fdo: Garcia Jorge Luis,Prosecretario.
1 día - N° 569487 - \$ 848 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad, en los autos caratulados "BETTOLLI, JUAN IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " - EXPTE. 13266513, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13/11/2024.- Agréguese.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Ignacio BETTOLLI, DNI 33.082.592, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).- Fdo. Dra. Andrea Eugenia CARLEN, Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 569492 - \$ 1036,60 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com,a través de la Oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENELDA MARIA JANSÁ DNI 739.979,en autos "JANSÁ ENELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.N°

12523149" para que dentro de los TREINTA días siguientes a la última publicación,comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.Cba 03/10/2024.Fdo: Masano Gustavo Andres, Juez, Martinelli Patricia Liliana,Prosecretario
1 día - N° 569493 - \$ 898,60 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAJAL, HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13054960", ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DANIEL CAJAL, DNI 20.490.291, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo.: VACA Verónica Laura, Prosecretaria letrada. CORDOBA, 4/11/2024"
1 día - N° 569496 - \$ 894 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2DA NOM - SEC 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ENRIQUE VICTORIO MARTIN, D.N.I. 5.133.042 y BLANCA ESTHER RIVOLTA, D.N.I. 1.572.170, en autos caratulados "MARTIN ENRIQUE VICTORIO – RIVOLTA BLANCA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13174884", para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida ALTA GRACIA, 07/10/2024. Fdo. NAZAR María Emilse – Prosecretario/a Letrado – CALDERON Lorena Beatriz – Juez/a de 1era Inst. 2da Nom.
1 día - N° 569501 - \$ 1321,80 - 29/11/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en autos caratulados "SPALLINA ANDRES JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13128762 Ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA 21/11/2024..."Admitase. Cítese por edicto ... a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SR. ANDRES JUAN SPALLINA DNI N° 6.505.676 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o

renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...Firmantes:SERRA María Laura PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2024.11.21 CORDOBA : 26/11/2024.

1 día - N° 569503 - \$ 1864,60 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom.- Sec.2 de la Ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante RUMAZ, CANDIDA AURORA, D.N.I. N° 7.670.531, en autos "RUMAZ, CANDIDA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. DIGITAL N° 12982161 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimientos de ley. Fdo: MACHADO Carlos Fernando-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
1 día - N° 569504 - \$ 894 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. ADALBERTO LUIS BUFFA, D.N.I. 16.740.020, en los autos caratulados "BUFFA, ADALBERTO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13188744 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Córdoba, 25/11/2024. Fdo. Digitalmente: Nassif, Laura Soledad –Prosecretario/a Letrado.
1 día - N° 569511 - \$ 751,40 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. De la OPS., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SILVIA GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 21.755.404, en los autos caratulados "LEIVA, SILVIA GRACIELA – Declaratoria de Herederos" Expte. n° 13138192, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 21/11/2024. SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.
1 día - N° 569518 - \$ 659,40 - 29/11/2024 - BOE

COSQUIN, 20/11/2024. El Sr. Juez en lo CIV., COM., CONC., Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 - COSQUIN, en los autos "12942540 - FERNANDEZ, ALICIA MIRTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13138192

DEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. ALICIA MIRTHA FERNANDEZ - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo: Dr. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ - Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIA.

1 día - Nº 569529 - \$ 753,70 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de 2da Nominación de la ciudad de Cosquín, Sec. n° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA NELLY ALLENDE- DNI n° 2.456.180, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "ALLENDE NORMA NELLY - TESTAMENTARIO" Expte. N° 13092113; a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cosquín, 21/11/2024.- Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo. - Juez. - Dra. Carrasco Alicia Susana. - Pro Secretaria Letrada. -

1 día - Nº 569531 - \$ 1006,70 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. La Señora Juez de 1er Inst. y 4ta Nom. de la ciudad de Rio Cuarto Dra. Magdalena Pueyrredón, en autos "ROCCIA, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13158037, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ANA ESTHER ROCCIA, DNI N°4.127.649, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N°7.

1 día - Nº 569533 - \$ 539,80 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA : Juzg. 1º Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia , Sec. Nº 1 , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cesar Alberto GIBERTI (DNI 6.557.810), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley , en autos "GIBERTI, Cesar Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. Nº 13355404) .- Fdo Dig.: Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamin - Juez de 1ra. Instancia ,Oficina, 21/11/ 2024.-

1 día - Nº 569555 - \$ 624,90 - 29/11/2024 - BOE

La (OPS) Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados QUIROGA, LUIS ANIBAL - QUIROGA, RAQUEL BEATRIZ - CAFFARATTI, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE

n° 9950034, cita herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL BEATRIZ QUIROGA, DNI 1.559.921, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a los fines que ejerzan los derechos que consideren les pudiera corresponder . Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en esta oficina (Subsuelo) sito en Tribunales 1. Fdo. CA-FURE Gisela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RINGELMAN Gustavo Horacio, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 569537 - \$ 1397,70 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 2a. Nom C. C. y C. de MARCOS JUAREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GUERCIO, MIGUEL ANGEL en autos "GUERCIO, MIGUEL ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS 13320145 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar- JUEZ - RABANAL Maria De Los A.- Sec. MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.

1 día - Nº 569559 - \$ 721,50 - 29/11/2024 - BOE

Córdoba,19/11/2024 Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ Manuel Alberto-MARTINEZ Julia Raquel-Declaratoria de Herederos" Expte 13170537 :Proveyendo al escrito inicial:Por presentados,por parte y con domicilio procesal constituido.Admítase.Cítese por edicto a publicar por(1)día en el Boletín Oficial a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Alberto RODRIGUEZ DNI 5.960.542 y Julia Raquel MARTINEZ DNI 7.300.071 para que lo acrediten dentro de los treinta(30)días corridos(art.2340CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta(30)días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia,bajo aviso que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio(arts.2289,2340CCCN,658 CPC)Firmante: Prosecretario Letrado: GARCIA Jorge Luis

1 día - Nº 569581 - \$ 1505,80 - 29/11/2024 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1º. Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la Oficina Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, citan y emplazan a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor Pablo Marcelo OLMEDO DNI 6.501.850 , para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados"OLMEDO PABLO MARCELO -Declaratoria de Herederos-Expte. 13234755", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Laura Soledad NASIF, Prosecretaria"

1 día - Nº 569587 - \$ 1013,60 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos ARENA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exte. 13186008 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/11/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA ARENA, DNI 2.891.477, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. VACA Veronica Laura Prosecretario Letrado.Of. 29/11/2024

1 día - Nº 569589 - \$ 811,20 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARIAS, ISMAEL NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC:13181842" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ISMAEL NICOLÁS ARIAS DNI 6.690.484 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: SE- RRA, María Laura : Prosecretario/a Letrado.-

1 día - Nº 569592 - \$ 963 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARÍA 26/11/2024. Juz. 11.C.C.FLIA. 3 NOM SEC 6 - Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS MINO, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: Expte. SAC 13267951 - MINO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO.

1 día - Nº 569670 - \$ 588,10 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados WINTER, JORGE BEN-

SOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE SAC: 13324881, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante: JORGE BENSOR WINTER, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO, María Alejandra. Juez; TOLKACHIER, Laura Patricia. Secretaria. Fecha: VILLA MARIA, 21/11/2024.

1 día - N° 569594 - \$ 2412 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos "ALONSO, AIDA MARÍA-TESTAMENTARIO" EXP. N° 13238565, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024.... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, AIDA NARÍA ALONSO DNI N°5.409.453 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..." Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIA.

1 día - N° 569595 - \$ 1121,70 - 29/11/2024 - BOE

Rio Cuarto, 1-11-2024. El Juez C.C. Fam. 7ma. Sec. 13 en autos caratulados TANA, HECTOR CARLOS, DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP. 13063389- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, don HECTOR CARLOS TANA, DNI 6.645.608, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Buitagro, Santiago juez - Colazo, Ivana Inés - secretaria.-

1 día - N° 569597 - \$ 627,20 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los Autos caratulados "STAMPONI, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." (Expte. SAC: 13333781). Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante: ROSA STAMPONI - DNI N°7.661.946, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Firmado digitalmente: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ; FERNANDEZ María Soledad. SECRETARIA.- Fecha 22/11/2024.-

1 día - N° 569614 - \$ 1540,30 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst -IIIª Nominación De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra.. RAMONA NICODEMA SOSA (DNI N° 4.130.624, fallecida el día 08/02/2005 en la localidad de Monte Maíz) y el Sr. MIGUEL ÁNGEL MOYANO (DNI N° 4.686.106, fallecido el día 30/01/2020 en la localidad de Monte Buey, con último domicilio real sito en la localidad de Colonia Barge), por edicto publicado por (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados SOSA, RAMONA NICODEMA - MOYANO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(EXPTE N° 13125642) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. BRUERA EDUARDO PEDRO (JUEZ) Dra RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA (PRO - SECRETARIA)

1 día - N° 569617 - \$ 1747,30 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. MONJO, Sebastián, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. CALDERON, Viviana Laura, en autos caratulados " DOMENE, OLGA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13262469 " CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante OLGA AMELIA DOMENE, DNI 2.750.960 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)." Fdo.: MONJO, Sebastián - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MUSSATI, Mario Cesar - PROSECRETARIO/A LETRADO.- VILLA MARIA, 22/11/2024.-

1 día - N° 569624 - \$ 1275,80 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BORDA, DORIS BEATRIZ, DNI n° 4.109.170, en los autos caratulados: "BORDA, DORIS BEATRIZ - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" (expte. 13355242), para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 26/11/2024.-

1 día - N° 569632 - \$ 645,60 - 29/11/2024 - BOE

El Juez de 1a Inst. 1a Nom. Sec N° 2 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "CARDOZO, MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N°13293672 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr CARDOZO, MIGUEL D.N.I N°4.161.495 para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Cosquín 21/11/2024 Fdo.Machado Carlos Fernando Juez.- Gonzalez Conteri, María Pia.Prosecretaria.-

1 día - N° 569666 - \$ 705,40 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° SAC 13252891" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO GOMEZ DNI 7.625.393, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo. Carlen Andrea Eugenia- Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 26/11/2024.

1 día - N° 569732 - \$ 1746 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cba., en autos "GRANADO, PROSPERO ARNULFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13282893, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Próspero Arnulfo Granado, DNI 7978412, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 25/11/2024. Fdo. María Laura Serra - Prosecret.

1 día - N° 569754 - \$ 1185 - 29/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst Civ Com de 3º Nom, secretaria 6 de Rio Tercero, Dr MARTINA, en autos "13360771 - LARA, HÉCTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Antonio LARA DNI 6.604.912, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o

renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Río Tercero, 26/11/2024. Fdo: Dra. Peña Prosecretaria

1 día - N° 569989 - \$ 2474,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Norberto Lujan GODDIO, D.N.I. N° 10.309.523, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "12235040 - GODDIO, NORBERTO LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Laboulaye, 20/11/2024.- Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569777 - \$ 1518 - 29/11/2024 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Múltiple, Sec. C.C.C.C. y Familia de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RETES, EDUARDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expt. SAC: 13336853) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. EDUARDO JORGE RETES, DNI. N° 22.735.472, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por Dra. ESTIGARRIBIA, José María JUEZA de 1RA. Instancia y Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha 22/11/2024.-

1 día - N° 569790 - \$ 2055 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. Conc 1A - SEC.1 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Octavio Enrique Giordano, DNI 6541265 en GIORDANO OCTAVIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°13309680) para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN.)

1 día - N° 569958 - \$ 1368 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "LOVO RODRIGUEZ, JOSEFA DEL CARMEN - GUAYMAS, GUALBERTO - Declaratoria de

Herederos - Expediente N° 13271138. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA DEL CARMEN LOVO RODRIGUEZ, DNI 1.558.701 y por GUALBERTO GUAYMAS, DNI 7.242.045, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). CORDOBA, 22/11/2024. Fdo. Vaca, Verónica Laura. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 569675 - \$ 1526,50 - 29/11/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Francisco Gerónimo Daniele, DNI. n° 13.590.733: "12965752 - DANIELE, FRANCISCO GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 24/06/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez - Dr. MARTINEZ ÁLVAREZ, Manuel: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 569840 - \$ 1896 - 29/11/2024 - BOE

MORTEROS: La señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Analía Soledad Alvarez, D.N.I. N° 29.312.935, en los autos caratulados: "Álvarez, Analía Soledad - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 13178721, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 25 de noviembre de 2024.- Fdo. Dra. Delfino, Alejandrina Lía, Juez; Dra. Almada, Marcela Rita, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 569843 - \$ 1998 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARNERO, CARLOS OSMAR - DIAZ, AMALIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13223291" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. (...) Cítese por edicto a publicar

por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMALIA DEL VALLE DIAZ DNI: 4.278.055 y CARLOS OSMAR CARNERO DNI: 6.394.312, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo. por: CARLEN, Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 25/11/2024.

1 día - N° 569896 - \$ 1869 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Primera Nominación en lo Civil,- Comercial y Familia,Secretaría n°1, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGELIO LUIS GAZZANIGA, DNI N°13.177.170 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN) en los autos caratulados GAZANNIGA ROGELIO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTEN°13280134) Villa María,25/11/2024. VUCOVICH ALVARO-JUEZ-GONZALEZ ALEJANDRA-SECRETARIA.

1 día - N° 569923 - \$ 1629 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ENRIQUEZ, MARÍA HERMELINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12983634", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la María Hermelinda ENRIQUEZ, D.N.I. 93.118.150, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 22/11/2024.

1 día - N° 569932 - \$ 1732,50 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO, EUSEBIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13022835" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN,

658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).- " Causante: EUSEBIO OSCAR MALDONADO DNI 5.914.924. Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2024.11.25.

1 día - N° 570135 - \$ 3818,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 – VILLLA MARIA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: BRINO SERGIO MIGUEL, Documento Nacional de Identidad Número 31.273.951, en autos: "BRINO SERGIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°: 13355715", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Villa María, 26/11/2024. Fdo.: BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 570050 - \$ 1542 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "IRIARTE, IGNACIA - GUZMAN, RODOLFO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente: 13016838)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/11/2024 (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN RODOLFO ALFREDO, DNI 6.458.690 y por IRIARTE GARCIA, DNI 1.675.579, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Firmado digitalmente por: VACA Verónica Luna, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 570061 - \$ 2072 - 29/11/2024 - BOE

Juzg. de 1º Inst., 1º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NÉLIDA VILMA PAVIOLO, D.N.I. N° 4.411.207, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "PAVIOLO, NÉLIDA VILMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13376187. Villa María, 26/11/2024. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez – FERNANDEZ, María Soledad, Secretaria.

1 día - N° 570301 - \$ 1652 - 29/11/2024 - BOE

13307222 ALTAMIRANO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS CORDOBA, 27/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase.

se. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.27

1 día - N° 570071 - \$ 3027,50 - 29/11/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 - COSQUIN, en los autos caratulados "GALVEZ, OMAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12860849" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. GALVEZ, OMAR ALFREDO – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. RIVERO Ana Ester: PROSECRETARIO/A LETRADO; MARTOS Francisco Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 570073 - \$ 1988 - 29/11/2024 - BOE

El señor Juez de 1º inst. C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez Y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas de Arroyito, Sec. C.C.C.Y Flia, a cargo de la Dra. ABRIOLA, Marta Inés, en autos "PEREYRA, OSVALDO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13255313" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO CESAR PEREYRA, DNI: 22.270.791 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cita en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo: MARTINEZ DEMO, Gonzalo - JUEZ. ABRIOLA, Marta Inés - SECRETARIA - ARROYITO.

1 día - N° 570093 - \$ 2772 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SALINAS JUAN CARLOS - PISOLITO ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13286201." Ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SALINAS JUAN CARLOS DNI N° 6.540.382 Y PISOLITO ELVA ROSA DNI N° 3.041.501, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. DRA. CARLEN ANDREA EUGENIA - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 570098 - \$ 2345 - 29/11/2024 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1ª Nom, Sec. N° 1 de Río Tercero, 3º Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos "DEMICHILIS, MIGUEL BAUTISTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 13306825" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DEMICHILIS, MIGUEL BAUTISTA, DNI.N° 11.225.076; para que comparezcan a tomar participación, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 27/11/2024. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA. LOPEZ, Alejandra María, SECRETARIA.

1 día - N° 570105 - \$ 1988 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes GALLO, Marta Graciela, DNI 6.173.766, y OCHOA, Pedro Juan, DNI 6.655.606, y en los caratulados "GALLO, MARTA GRACIELA - OCHOA, PEDRO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13358130) para que, dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. López, Selene Carolina Ivana (Juez) y Aramburu, María Gabriela (Secretaria).-

1 día - N° 570116 - \$ 1995 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Primera Circunscripción la Ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados "MONSERRAT, RODOLFO JOSÉ – GIORGI, CARLOTA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE 12422773; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MONSERRAT RODOLFO JOSÉ (DNI: M6.640.739) y la Sra. GIORGI CARLOTA LUISA, DNI F3.547.687, en los siguientes términos: "(...) CORDOBA, 27/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio cons-

tituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...)” Fdo.: SERRA Maria Laura - (Prosecretaria letrada). Córdoba, 29/11/2024.-

1 día - N° 570292 - \$ 3906 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2° NOM. JESUS MARIA, en autos: “PUCHETA PAULINO DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13247299) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, PAULINO DEL VALLE PUCHETA, DNI 10.249.052, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Jesús María, 27/11/2024. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ; Dra. SCALA Ana María, SECRETARIA.

1 día - N° 570141 - \$ 2096,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. 3A - S.6, de la Ciudad de Villa María, en autos caratulados “TORRES, VILMA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13298950”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. TORRES, VILMA DORA, DNI N° 11.099.698, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 29/11/2024. Fdo. CENA Pablo - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 570178 - \$ 1921,50 - 29/11/2024 - BOE

EL JUEZ DE 1ra INSTANCIA Y 1a NOM - RIO SEGUNDO en autos “SUSMALLIAN, GREGORIO JUSTO - SUSMALLIAN, HORACIO - GILLI, ANGELA BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE N.º: 13141451 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUSMALLIAN GREGORIO JUSTO : DNI N°6.414.875 , GILLI ANGELA BEATRIZ : DNI N° 2.455.411 y SUSMALLIAN HORACIO ,para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día

(art. 2340 Cód. Civil). Firmado digitalmente por DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 570243 - \$ 2289 - 29/11/2024 - BOE

EL JUEZ en lo Civil Com. Y Flía de 1A INST 7ª - SEC.14, a cargo del Dr. BUITAGRO SANTIAGO.-cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia o bienes dejados por el Sr. HIPOLITO ROBERTO SALGADO DNI: 13.840.245 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados “SALGADO, HIPOLITO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13320415” Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C). Río Cuarto, 13/11/2024.

1 día - N° 570204 - \$ 1890 - 29/11/2024 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante OCHETTI ELEONOR para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos “OCHETTI ELEONOR - TESTAMENTARIO” (Expte. N°13337238 iniciado el 06/11/2024). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – ARA-SENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 570220 - \$ 2128 - 29/11/2024 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante OCHETTI ANA MARIA para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos “OCHETTI ANA MARIA - TESTAMENTARIO” (Expte. N°13337245 iniciado el 06/11/2024). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – ARA-SENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 570228 - \$ 2142 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil Com Y Flía. de 3° Nom. Sec N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante German Ernesto Godoy, DNI

N°42.921.483 en los autos caratulados “GODOY, GERMAN ERNESTO– DECLARATORIA DE HEREDEROS” (ExpteN°13300922) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: López, Selene Carolina Ivana. -Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Bergia, Gise-la Anahí.

1 día - N° 570271 - \$ 2180,50 - 29/11/2024 - BOE

La Jueza del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - SAN FRANCISCO, Dra. CASTELLANI GABRIELA NOEMI, en autos “EXPEDIENTE SAC: 13380021 - MOYANO, RAMON LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, Sr. RAMÓN LUIS MOYANO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 22/11/2024. FIRMADO DIGITALMENTE: CASTELLANI, Gabriela Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – GILETTA, Claudia Silvina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 570283 - \$ 1953 - 29/11/2024 - BOE

JESUS MARIA, 27/11/2024. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. PUCHETA, PAULINO DEL VALLE para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 570306 - \$ 2142 - 29/11/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flía de 1a Nom. Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Obdulia Arteta, DNI 2.493.437, y Manuel Loza, LE 3.080.973, en autos “LOZA, MANUEL - ARTETA, OBDULIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” SAC N° 12936901 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el

plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Octubre 2024. Fdo: Olcese Andrés, Juez 1a Instancia; Gutierrez Mariel Ester, Secretaria Juzgado 1a Instancia.

1 día - N° 570334 - \$ 3202,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 15/11/2024. El Señor Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom.-Sec.3 cita y emplaza a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Gonzalez, DNI 6.683.235, en autos "GONZALEZ, ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°13273051" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Noviembre de 2024. Jueza: Rodriguez Viviana, Prosecretaria letrada: Chavez Maria Agustina.

1 día - N° 570343 - \$ 2719,50 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RADICCI, LUIS ROQUE – GELATI, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°13194927" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr: Luis Roque Radicci DNI 7.856178 y la Sra. Ana Maria Gelati DNI 10.772.242, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmado digitalmente por :GARCIA Jorge Luis. Prosecretario Letrado.Cordoba,11-20-2024

1 día - N° 570348 - \$ 2394 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Guevara Juan Manuel – Vivas Juana Isabel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC número 11242652" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA..... Admítase. Cítese por edicto, por la muerte de la Sra. Juan Isabel Vivas DNI 2.060.122 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado Digitalmente por Serra María Laura - Prosecretaria Letrada Juzgado Civil Y Comercial de 11 Nominación . Córdoba 29/10/2024 .

1 día - N° 570354 - \$ 2285,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores PERALTA PERDO MARIO que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13312017 – PERALTA, PEDRO MARIO DCLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. - Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA INSTANCIA. - BATISTON Daniela Alejandra prosecretario/a letrado

1 día - N° 570312 - \$ 1708 - 29/11/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10490359 de fecha 17/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$72.565,30, AL 30/05/0024.

5 días - N° 567039 - \$ 7575 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATI TERESA PETRONA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11960989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán

cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567401 - \$ 28927,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ADITH DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12139721"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 567439 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577667"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567443 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 567618 - \$ 6781,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481800"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567641 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12481811"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación

de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567664 - \$ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259117 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por:.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.31. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 143.179,00 AL 30/05/2024

5 días - N° 567861 - \$ 9576 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 9997047 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 76.022,30 AL 30/05/2024.

5 días - Nº 567862 - \$ 9541,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10725446 de fecha 10/022022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.009,10 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567863 - \$ 7575 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259114 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado.

Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.04.25.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 78.603,50 AL 05/10/2023.

5 días - Nº 567864 - \$ 11439 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/05/2024. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 121.677,30 AL 16/11/2023.

5 días - Nº 567865 - \$ 9173,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVELLI SANTOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10002063 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la li-

quidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 87.737,70 AL 15/11/2023.

5 días - Nº 567867 - \$ 9978,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada con fecha 17/11/2023 vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C..,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 16/11/2023 AL 16/11/2023.

5 días - Nº 567866 - \$ 6885 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 30/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 20/07/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.30.LA

PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 108.163,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567870 - \$ 12945,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO OSVALDO OSCAR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002030 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 28/06/2023: acompañese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.29.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.291,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567872 - \$ 13129,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ISMAEL MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002086 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado

digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 120.555,40 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567874 - \$ 10036 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO PEDRO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10072676 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.659,30 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567877 - \$ 7793,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORDABLE PIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11112785 de fecha 26/07/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 90.735,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567878 - \$ 8219 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.28.

5 días - N° 567879 - \$ 6977 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 103.249,10 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567880 - \$ 9564,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia

de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.06.05. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.197,70 AL 30/05/2024

5 días - N° 567881 - \$ 9461 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 11259118 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.31. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 239.646,70 AL 30/05/2024

5 días - N° 567882 - \$ 9599 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577708" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor

Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 568009 - \$ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10301507 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.06.03. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 88.316,00 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567883 - \$ 8966,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577679" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del

CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003

5 días - N° 568025 - \$ 16660 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGETTA ALICIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577693" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568047 - \$ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO ELSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481806"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568060 - \$ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481805"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán

cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568071 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493081"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568092 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493078"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568106 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCO E. - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493077"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la

sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568111 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566450"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela

de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568125 - \$ 16717,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO PEDRO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO PEDRO RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568142 - \$ 8587 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHIOTASSO JONATAN NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CHIOTASSO JONATAN NORBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568144 - \$ 8679 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciu-

dad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ERNESTO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARCUZZI ERNESTO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568145 - \$ 8633 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568146 - \$ 8357 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMO MANUEL SILVIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517667, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMO MANUEL SILVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568147 - \$ 8495 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517668, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RUBEN DARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568148 - \$ 8449 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517669, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568150 - \$ 8495 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GARCIA MARIA PILAR, DNI

N°7.670.727., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13301109. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568181 - \$ 6609 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568541 - \$ 6954 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLIZA BASILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481808"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568302 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOYA, JOSÉ RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12.567.519", cita y emplaza a Daryl MOYA CELADOR, DNI N° 41.439.647, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que crea conveniente, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Noviembre de 2024.- PROSECRETARIO: BERTOLINO, María Agustina; JUEZ: CORNET, Roberto Lautaro.-

5 días - N° 569371 - \$ 3193,50 - 4/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OSCAR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493079"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003
5 días - N° 568307 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481801"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 568318 - \$ 16821 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 25 de julio de 2024. Agréguese extensión de título acompañada.- Téngase por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de SUCESION INDIVISA DE VENOSTA ENRIQUE. Recaratúlense los presentes autos y tómesese razón en el SAC. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Venosta, D.N.I. N°: 6.595.757, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio real y tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.07.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.07.25.
5 días - N° 568325 - \$ 18109 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12555251"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.
5 días - N° 568340 - \$ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ MOYANO SILVIA SOLEDAD - EJEC FISCAL- EXPTE 11856825.-Río Cuarto, 20/03/24.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/03/24.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.03.20.
1 día - N° 570370 - \$ 4889,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY REYNA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP.

ELECTRONICO N° 12579306"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568346 - \$ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CRISTINA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577706"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568364 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577698"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568369 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL

ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577670"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568378 - \$ 16844 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566458"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.06-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568385 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11220144 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568544 - \$ 6321,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIACHI MARIA DEL CARMEN RUFINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481810"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO
Fecha: 2024.11.07-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568389 - \$ 16821 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA AMISTAD S.A. " Expte N° 13235375 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA LA AMISTAD S.A. la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Liquidación: 502095982024.

5 días - N° 568474 - \$ 9852 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MANUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875767"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión,

y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568478 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DE ROMERO EMMA L - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875761"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568486 - \$ 16706 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897193"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568490 - \$ 16614 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON MICESLAO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784939"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate res-

pectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568492 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784917"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela

de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568493 - \$ 16717,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL DOMINGO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784926"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568494 - \$ 16625,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875794"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación

de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568505 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, CLARA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/10/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. OTRO DECRETO: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568540 - \$ 8449 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRENCIA, GRACIELA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la si-

guiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568542 - \$ 6977 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300706 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA HECTOR RENNE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568543 - \$ 6482,50 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE AZRIEL SAMUEL ANDRES-EJ. FISCAL- "EXP-TE. N° 12169401. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568603 - \$ 705,40 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516791 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568545 - \$ 6356 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516806 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AFONSO NERY EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568550 - \$ 6379 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10529611 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAIARDO, MATIAS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568555 - \$ 5114 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060247 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASTOS TABORDA, SIMON NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se

tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568575 - \$ 5240,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRILLON, RAUL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 568580 - \$ 6103 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JULIO CESAR-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10301343. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568596 - \$ 707,70 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DEMETRIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 12392091"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio

denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568697 - \$ 16660 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS ABEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11464964. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568597 - \$ 705,40 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE HEILAND SEBASTIAN IGNACIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10672260. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568600 - \$ 716,90 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE

COMBA VILMA RUTH-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12169380. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568602 - \$ 696,20 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA FELIPA DOROTEA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10672237. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568604 - \$ 705,40 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.;, cita y emplaza a la SUCESORES DE EROSA, ALFREDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314455.-

5 días - N° 568608 - \$ 4056 - 2/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.;, cita y emplaza a la SUCESORES DE CASTRO , ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO , ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314875.-

5 días - N° 568609 - \$ 4079 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO

BA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS ROMULA IRMA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392090:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568700 - s/c - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO RODOLFO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11283367. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568882 - \$ 693,90 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392088:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568703 - \$ 16706 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ARGELIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11952670:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se

estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568713 - \$ 16660 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784913:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568739 - \$ 16591 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784910:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes,

11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568751 - \$ 16809,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON DE SALOMON MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784909"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568759 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788518"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568765 - \$ 16683 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EVELIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL-EXP.

ELECTRONICO N° 11788331"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568773 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDULIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960995"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568781 - \$ 16763,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAUL DAVID - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960983"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568824 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PADULA ARMANDO LUCIO-EJ. FISCAL- "EXP-

TE. N° 11543400. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568883 - \$ 705,40 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ MIGUEL ANGEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12352690. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568884 - \$ 703,10 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO ARNALDO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12352693. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568886 - \$ 707,70 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ MOLINARI EVELYN JAQUELINE-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10356687. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568887 - \$ 664 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO DE CARRIZO MARIA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10743976. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada

por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568889 - \$ 710 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CARPINTERO MARIA ESTHER-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11543401. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568893 - \$ 707,70 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ ALFREDO HUGO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10978830. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568895 - \$ 693,90 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 2º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE DIEZ ALFREDO HUGO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11945615. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568896 - \$ 693,90 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314243, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN JUAN

CARLOS, la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2024. Por adjunto edicto publicado. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enrique-ta- PROSECRETARIO/A LETRADO. (Planilla \$ 258.118,02)

1 día - N° 569074 - \$ 1133,20 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12132178. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568897 - \$ 696,20 - 29/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11785652. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568902 - \$ 696,20 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11468509"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Fir-

mado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569067 - \$ 16683 - 4/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11352279 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569209 - \$ 6390,50 - 5/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ADELMA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11468507"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569077 - \$ 16671,50 - 4/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569085 - s/c - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11775068”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569087 - \$ 22592,50 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIYOLTENSKY JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12131998, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PRIYOLTENSKY JUAN, la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/10/2024. Atento constancias de autos y lo manifestado, incorpórese documentación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 569102 - \$ 1358,60 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999490 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2024. Téngase presente. Agréguese el Informe acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del CPCC).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569203 - \$ 5091 - 5/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999492 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO HECTOR JUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2024. Agréguese el informe acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del CPCC). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569204 - \$ 5585,50 - 5/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999498 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES RODOLFO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/12/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569205 - \$ 5298 - 5/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11352287 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINAUDO MARIA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/10/2024.—Agréguese el correo recibido por la Procuradora Fiscal por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569210 - \$ 6954 - 5/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9992251 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIMO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569217 - \$ 6436,50 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137377”.-

5 días - N° 569259 - \$ 4240 - 4/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VERGER LUIS ROBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11456528, Liquidación N°203011172022, ha ordenado notificar a VERGER LUIS ROBERTO, D.N.I. 6.608.909 lo siguiente: “RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos trescientos veintíun mil novecientos cincuenta. (\$321.950.)

1 día - N° 569524 - \$ 3499,90 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE ALTAMIRANO, VICTOR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137403”

5 días - N° 569260 - \$ 4102 - 4/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LAIME ALARCON SILVIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11217527, Liquidación N°60001969472022, ha ordenado notificar a LAIME ALARCON SILVIO, D.N.I. 94.650.949 lo siguiente: “RIO TERCERO, 16/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos mil quinientos diez centavos. (\$132.510.)

1 día - N° 569522 - \$ 3518,30 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE ALANIZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10328853”-

5 días - N° 569263 - \$ 4182,50 - 4/12/2024 - BOE

CORDOBA, 10/04/2024. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO.- 04 de octubre de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios pro-

fesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- LA PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$261473.53-PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 53/100.-

1 día - N° 569623 - \$ 2522,40 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE BARRERA, JESUS EUSEBIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA, JESUS EUSEBIO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11138186”-

5 días - N° 569264 - \$ 4194 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE ALANIZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11137914”-

5 días - N° 569265 - \$ 4182,50 - 4/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXP-TE. N° 10090802"-

5 días - N° 569266 - \$ 4274,50 - 4/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MARIA ISABEL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°11290112, Liquidación N°502360202022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MARIA ISABEL, D.N.I. 2.482.031 lo siguiente: "RIO TERCERO, 16/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos once mil doscientos cincuenta. (\$211.250.)

1 día - N° 569532 - \$ 3573,50 - 29/11/2024 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13235552 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JOSE DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GUZMAN JOSE DOMINGO "Villa Cura Brochero, 23/10/2024. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que

se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre-se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569566 - \$ 2579,90 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO, JORGE FRANCISCO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXP-TE. N° 11163667"-

5 días - N° 569267 - \$ 4274,50 - 4/12/2024 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 11966158 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CHOSCO, JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1a) Bell Ville ha dictado: Bell Ville, 22 de Mayo de 2024 - Agréguese.- Proveyendo al escrito que antecede, agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. 22 de Mayo de 2024.- Bell Ville, 22 de Mayo de 2024.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado,

con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).-Fdo: Dra Zuazaga, Mara Fabiana, prosecretaria, Dr Sanchez Sergio Enrique, juez. BELL VILLE, 11/11/2024. Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado por la compareciente y que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 22/05/2024 al demandado en autos.- Fdo: Dra Zuazaga, Mara Fabiana, prosecretaria, Dr Sanchez Sergio Enrique, juez.-Planilla asciende a \$ 338760,60 liquidacion DGR 92033072184387 policia caminera-

1 día - N° 569821 - \$ 6114 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL. DOMICILIO: JOSE LEON SANDOVAL 7906 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8696329)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569683 - \$ 1839,30 - 29/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996375 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLI, JUAN BAUSTISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la

ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REVELLI, JUAN BAUSTISTA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 569607 - \$ 1275,80 - 29/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, MARIA DEL CARMEN- Ejecutivo Fiscal- EE- n°: 8189789" Cita y emplaza a los herederos de la demandada MALDONADO, MARIA DEL CARMEN DNI 6204318, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 569625 - \$ 1487,40 - 29/11/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 5° Nom en autos: SANDEZ, LEANDRO MARIO -RODRIGUEZ, NATALIA RAQUEL - DIVORCIO VINCULAR - No Contencioso - Exp: 1199290 Fijase nuevo día y hora de audiencia (art. 73 de la ley 10.305) para el 16/12/2024 a las 09:00 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el Sr. Leandro Mario Sandez, con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. CBA, 13/11/2024. FDO: SQUIZZATO Susana María (Juez de 1° Instancia) CAPPELL Luis Mariano (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 568194 - \$ 3642 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE GUTIERREZ ANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034638, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA

DE GUTIERREZ ANA, la siguiente resolución: "Córdoba, 15/09/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 569628 - \$ 2349 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SABATINI JUAN DEOROSO. DOMICILIO: SANTA CATALINA 5488 VILLA EL LIBERTADOR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABATINI JUAN DEOROSO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10867777)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569664 - \$ 1857,70 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SALAS CARMEN ZULEMA. DOMICILIO: 27 DE ABRIL 3451- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS CARMEN ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7760878)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda

y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569671 - \$ 1809,40 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SALAS CARMEN ZULEMA. DOMICILIO: MONTE DE LOS GAUCHOS 8887 - VILLA RIVERA INDARTE - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS CARMEN ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9734181)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569676 - \$ 1887,60 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 4a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CONTI LUIS SANTIAGO - EJEC FISCAL- EXPTE 11255934.-Río Cuarto, 09 de abril de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas

al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 09/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.09.

1 día - N° 570360 - \$ 4949 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL. DOMICILIO: JOSE LEON SANDOVAL 7906 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9730914)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569691 - \$ 3006 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BARRIO-NUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/11/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. Villalon Epifanio y Villalon Crispina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, que se publicarán por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: Ruiz Jorge Humberto, secretario/a Juzgado 1ra Instancia

10 días - N° 566998 - \$ 20850 - 29/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE SANCHE-TTI BEATRIZ ALICIA. DOMICILIO: PARNASO 1265 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHE-TTI BEATRIZ ALICIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9996103)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 569696 - \$ 1827,80 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12602695, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON CUIT N° 20-11558912-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569721 - \$ 2703 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANCALAY RAMONA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12490925, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CHANCALAY RAMONA CUIT N° 27-05325407-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de

remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569726 - \$ 2685 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALAT JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11452963, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALAT JUAN CARLOS CUIT N° 20-10446446-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569729 - \$ 2691 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12358001, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SOLIS DOMINGO RAMON CUIT N° 20-11558912-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569730 - \$ 2703 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EL HABITUE S.A. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11472225, CITA A: EL HABITUE S.A. CUIT N° 30-71079516-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569981 - \$ 2535 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA ROSARIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10901117, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOZA ROSARIO ALFREDO CUIT N° 20-08363294-2 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569987 - \$ 2691 - 29/11/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROATTA INOCENCIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10904507, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROATTA INOCENCIO ROBERTO CUIT N° 20-07964316-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 569995 - \$ 2715 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CEBALLOS, FERNANDO JOSE (HOY SUS SUCESORES)- EJEC FISCAL- EXPTE 9806326.-RIO CUARTO, 23/09/2024.— Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido CEBALLOS, FERNANDO JOSE y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.23JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.24.

1 día - N° 570310 - \$ 3160,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ GALETTO, EDGARDO MARIO (HOY SUS SUCESORES)- EJEC FISCAL- EXPTE 10751213.-RIO CUARTO, 23/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido GALETTO, EDGARDO MARIO , y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.23 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.24

1 día - N° 570314 - s/c - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SILVA TERESA ERMELINDA-

EJEC FISCAL- EXPTE 11165351.-RIO CUARTO, 20/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la demandada fallecida, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.20 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.23.

1 día - N° 570317 - \$ 3017 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ESTELA MIRIAN- EJEC FISCAL- EXPTE 12477511.-RIO CUARTO, 19/09/24. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la demandada, Sres. GAITAN ALICIA ANTONIA y Sr. PEREYRA TORIBIO ARTURO, y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.19 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.19

1 día - N° 570320 - \$ 3818,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASALE ORLANDO DIEGO- EJEC FISCAL- EXPTE 9471905.-RIO CUARTO, 20/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.20 JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.23.

1 día - N° 570353 - \$ 3080 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ VARGAS SINELIA ERMINIA - EJEC FISCAL- EXPTE 8348315.-RIO CUARTO, 06/3/2024. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la demandada fallecida, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.07. MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.08

1 día - N° 570379 - \$ 2996 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOYOLA, ROLANDO ISAAC S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 349/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Rolando Isaac Loyola - D.N.I. N° 31.997.492, en los siguientes términos "Córdoba, 12 de Agosto de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 26 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566482 - \$ 3122 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMA-

NUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°9513/2021) ha ordenado notificar al demandado MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.665 la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2024.- DCA... librese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL- D.N.I. 31.041.665, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40 /100 (\$ 157.633,40), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..."Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566483 - \$ 4492,80 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes Secretaría civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°28546/2023) ha ordenado notificar al demandado SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de diciembre de 2023.- ... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..."Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566492 - \$ 3572,80 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MUNTE, JUAN SEBASTIAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 28347/2022, ha ordenado notificar al Sr. MUNTE SEBASTIAN DNI 31.680.659, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2024.- DCA.

1.- Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, librese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. JUAN SEBASTIAN MUNTE, DNI: N° 31.680.659, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 31 /100 CENTAVOS (\$156.405,31), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566485 - \$ 5826,80 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°30652/2023) ha ordenado NOTIFICAR al demandado SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2024... declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. ... librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 450.000 con más la de \$ 90.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Alejandro Sánchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 23 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566491 - \$ 3669,40 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOSA, MATIAS EZEQUIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10940/2023, ha ordenado notificar al Sr. MATIAS EZEQUIEL SOSA, DNI 35.530.967,

el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de septiembre de 2023... Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1º y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. MATIAS EZEQUIEL SOSA, DNI 35.530.967, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 15/10/2021, suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI...". FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 566494 - \$ 3710 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TELLO JUAN DOMINGO S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 8911/2021) ha ordenado notificar al demandado TELLO JUAN DOMINGO DNI 33.975.047 la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEPTECIENTOS SETENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 165.772,33) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. TELLO JUAN DOMINGO D.N.I.: 33.975.047. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula " Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 6 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566496 - \$ 4295 - 2/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 10º Nominación de Córdoba, en autos caratulados " Expte. N° 5510585 - "MARTINEZ, ELSA TERESA RAMONA – TESTAMENTARIO" cita y emplaza a los herederos de la Sra. OFELIA MARTA DEL VALLE CARRANZA (DNI N° 4.855.788) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin requié-

rarse la denuncia de herederos, si tuviere y sus domicilios. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.CC en el supuesto que se desconociere los domicilios. o la existencia de otros coherederos. Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra – Juez de 1ra. Instancia. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth – Secretaria Juzgado 1º Instancia. Córdoba 14/10/2024.

5 días - N° 566600 - \$ 6965,50 - 3/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 19º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Romina Vanesa Luna DNI 28.696.221 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "ABREGO, CARLOS ALBERTO C/ RODOLFI, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL" Expte 11765822, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 08/11/2024. Fdo. Digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 566983 - \$ 10170 - 3/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), hace saber que: RIO SEGUNDO, 30/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión del Inmueble que se describe como Resto de mayor superficie de terreno ubicado en Laguna Larga, pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según Plano Expediente N° 0033-114679/2019, se designa Lote CIEN, Manzana Oficial VEINTITRES, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea 1-2 sobre callejuela Arturo M. Bas, dieciocho metros cincuenta centímetros; contra frente al Nor-Este; línea 3-4 de dieciocho metros cincuenta centímetros lindando con resto de mayor superficie – Parcela 4; al Sud-Este, línea 4-1 de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros, lindando con Parcela 5. Expediente N° 74702/78, y al Nor-Oeste, línea 2-3, treinta metros cuatro centímetros, lindando con parcela 13- Expediente N° 0033-074589/1978; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral 2706090101061100; Dese el trámite de juicio

ordinario. Cítese y emplácese al demandado, a los Sres Villalon Epifanio (1/8); Villalon Crispina (1/8) y Loyola Dante Rubén (4/8) , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. Alexis Daniel Baigorria y Benita Enegunda Ferreyra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia, Diaz Biolet Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia. -

10 días - N° 567002 - \$ 81270 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C.Fam., 1A Inst., 2ANom., Sec. 3 de Río Tercero, en autos: "QUINTANA SANTUCHO, MATIAS EMANUEL C/ MOLINA, OSFALDO MARIO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. 12785227) CITA Y EMPLAZA a los herederos indeterminados de Osfaldo Mario MOLINA, D.N.I. N° 10.052.510, fallecido el 03/10/2023, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (165 CPCC y 113 CPCC). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen; LUDUEÑA Hilda Mariela. 14/11/2024.

5 días - N° 567400 - \$ 12092,50 - 29/11/2024 - BOE

Sr. Juez De 1ra Inst. En Lo Civil, Com Y Flia. Juzgado 7ma. Nom. SEC.13 - RIO CUARTO- . En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060883 - LOPEZ, ARGENTINO MANUEL C/ ORZO, CRISTIAN ADRIAN – DESALOJO." Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Julio de 2020. Agréguese declaración

jurada correspondiente al Impuesto de Sellos. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que el carácter de la Dra. Portaluppi es el de patrocinante. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2020. En su mérito, provéase el escrito inicial: Téngase al Sr. LOPEZ, Argentino Manuel por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por falta de pago en contra de Sr. ORZO CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 36.818.573. Admitase e imprímasele el trámite de juicio abreviado (art. 751 C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de SIETE días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse, y exprese en su caso si existen o no subinquilinos o terceros ocupantes bajo apercibimiento del Art. 755 del C.P.C. y C. Notifíquese en el inmueble objeto del juicio, y hágase saber al Señor Notificador que deberá hacer saber de la existencia del presente a cada uno de los sub-inquilinos u ocupantes aunque no hubiesen sido denunciados, previéndoles que la sentencia que se dicte producirá efecto contra todos ellos y que dentro del plazo fijado para contestar la demanda podrán ejercer los derechos que estimen corresponderles y podrán comparecer –si lo consideran-, acompañados de patrocinio letrado. Cítese en su carácter de fiadores a María Luciana QUINTEROS D.N.I. 27.173.500, Sergio Gustavo JUAREZ D.N.I. 24.975.470 y David Ariel ORZO D.N.I. 39.922.307 para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.07.16 - GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.07.16

5 días - N° 567687 - \$ 23123 - 29/11/2024 - BOE

OF COBROS PART - JUZG.1A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ ROSSI, CAMILA MILAGROS - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXPTE.13056791-. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la

prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina, PROSECRETARIO. VILLA MARIA, 05/11/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE. FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIO

5 días - N° 568282 - \$ 19408,50 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., de Concil. y Flia. Secretaría Nro. 2 de la ciudad de RIO TERCERO, en autos: "ATENSIA, MARCELA ALEJANDRA C/ OSTORERO, JOSE MARIA - ALIMENTOS - RÉGIMEN COMUNICACIONAL - EXPTE 11839448" dictó la siguiente resolución: " RIO TERCERO, 27/08/2024.(...) Atento a ello y constancias de las notificaciones que se realizaron teniendo en cuenta que las razones esgrimidas no justifican el apartamiento de las disposiciones legales, corresponde a los fines de la citación del demandado, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586, ordenar que se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, de la provincia que imprime trámite a la causa para que en el término de SEIS días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela.

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "RIO TERCERO, 19/05/2023. (...) Admitase la presente demanda de alimentos y régimen comunicacional, a la que se le otorga el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586 para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Asesor letrado que por turno corresponda. A los alimentos provisorios solicitados, concédase los mismos como cautelar limitada a seis períodos mensuales, pudiendo prorrogarse durante la tramitación del proceso si por derecho correspondiere y sólo en caso de demora inimputable a las partes, siendo a cargo de ambos progenitores instar la continuidad del trámite en atención a los derechos discutidos en autos. A mérito de lo precedentemente dicho, fíjese una cuota alimentaria provisorio mensual a favor del adolescente V.O. y a cargo del progenitor Sr. José María Ostorero en el equivalente al 60% del salario mínimo vital y móvil vigente al tiempo de su devengamiento. Dicha suma de dinero deberá depositarse en una caja de ahorros para alimentos que a tales fines deberá habilitarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal que corresponda, para los presentes del 01 al 10 de cada mes por períodos adelantados. Hágase saber al progenitor alimentante que para el supuesto de incumplimiento de la cuota provisorio precedentemente fijada, la misma devengará una tasa de interés equivalente a la más alta que cobran los bancos a sus clientes, en función de lo dispuesto por el art. 552, CCCN. Así las cosas, corresponde aplicar el costo financiero total que el Banco de la Provincia de Córdoba cobra a sus clientes por "préstamos personales a tu medida en sucursal", con más un interés del cuatro por ciento (4%) nominal mensual, desde que cada cuota debió ser pagada y hasta su efectivo pago. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 568379 - \$ 38096 - 29/11/2024 - BOE

La Jueza Gabriela Noemí CASTELLANI en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13271666 - SOSA, SERGIO GUSTAVO C/ SOSA, RAQUEL SOLEDAD Y OTRO - TUTELA que tramitan ante

el Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de San Francisco, mediante decreto del 20/11/2024 cita y emplaza a la progenitora Sra. RAQUEL SOLEDAD SOSA para que en el plazo de veinte días (20) días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 568551 - \$ 7935 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de La Carlota, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Rafael o Rafael José Paire, si existen, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "11876153 - ESCALAS SAYADO, PAMELA AILEN Y OTRO C/ PAIRE, JOSE RAFAEL O RAFAEL JOSE Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION" de trámite en dicho juzgado y secretaría. La Carlota, 25/09/2024.- Fdo. Dra. Ivana Valesio - Prosecretaria.

5 días - N° 569061 - \$ 4941,50 - 4/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. C.C., Córdoba, en "QUAGLIARO, RODOLFO NATAEL – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPEDIENTE 6244380", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de esta publicación a los demandados Luciano Daniel Ezequiel GÓMEZ JUNCOS, DNI 31.843.621, y María Belén GODOY, DNI 32.280.034, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Raquel Villagra, Jueza; Dra. María de la Torre, Prosecretaria."

5 días - N° 569100 - \$ 3101,50 - 3/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11127374 - RECIO, SERGIO C/ HEREDEROS DE JOSEFINA PAJON - ORDINARIO – ESCRITURACION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Josefina Pajón para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo,

procédase a efectuar la consulta en el SAC y oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Texto firmado digitalmente por RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez, OGAS Lourdes María Soledad, Prosecretaria letrada. Fecha 19.11.2024.

5 días - N° 569417 - \$ 11209 - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de Familia de 6ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, (Edificio Tribunales IV, Tucumán 360, 6to Piso) en autos "688876 - SOTO, JOSE GUSTAVO C/ SOTO BRUNO, VALENTINA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO", por decreto de fecha 07/11/2024 ha resuelto la siguiente citación: "(...) Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndanse las presentes actuaciones, y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. José Gustavo Soto, (DNI 27095147), el estado de las mismas y cíteselos para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. (...)” Firmado: Dra. Menta, Marcela Alejandra, Juez; Dra. Lopez Minuet, María Pamela, Secretaria.

5 días - N° 569126 - \$ 6620,50 - 3/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. De 1era. Inst. 1era. Nom. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. 2, de Río Tercero, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores indeterminados, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRAL DIEGO ERNESTO DNI 28.788.719, en los autos caratulados "ASSAD, DANIELA YAMILE C/ SUCESORES DE CARBAL DIEGO ERNESTO Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO – Expte. 13172193", para que en el término de cuatro días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía - 18/10/2024., FDO.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – JUEZA. CUASOLO, MARIA GABRIELA – SECRETARIA.

5 días - N° 569134 - \$ 11287,50 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 15 Nom. en lo Civil Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Daniel Rueda, DNI 21.323.013, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Herrero, Gerardo Martín c/ Rueda,

Abel y Otro - Abreviado - Daños Y Perjuicios - Accidentes De Tránsito - Tram.Ora" (Expte. N.º: 13222460). Córdoba,22/11/2024.Texto Fdo. digitalmente: Buzzi, Romina Belén- Prosecretario/a Letrado; Gonzalez, Laura Mariela- Juez/a de 1ra.Instancia.

5 días - N° 569361 - \$ 5746,50 - 5/12/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 41ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "GUZMAN, MARGARITA ALEJANDRA - SUMARIA – Expte. 13158271" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/10/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C. y C.). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro de Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Oficiese a los registros públicos a los fines que informen sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.10 CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.14." Pedido: Supresión del primer nombre de Margarita Alejandra Guzmán, quedando conformado el mismo como "Alejandra Guzmán" – art 70 CCCN.

2 días - N° 561905 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Jueza de 1era. Inst., en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1era. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "ALANIZ NADIA ABIGAIL C/ JULIO DARDO GALVAN-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM. ORAL-Expte. No. 10285275-" hace saber: "Villa Dolores 26/12/2.023. . . A mérito de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Lp. 10.555 (modificada por art. 1 de la Lp. 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 (punto 1 del Anexo I) y conf. Acuerdo Regl. N° 1827, Serie "A" del 05/10/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en

la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555, modif. por Lp. 10.855). . . Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-Cuneo Sandra Elizabeth-Jueza-. Otra Resolución: VILLA DOLORES, 31/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Por ratificado el nombre del demandado "JULIO DARDO GALVAN". Atento las constancias de autos de las que resulta que el demandado no ha podido ser notificado en el domicilio oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, configurándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Julio Dardo Galvan, mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 26/12/2023 que ordena la tramitación oral en la parte pertinente. . . Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-Cuneo Sandra Elizabeth-Juez. Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-. Of: 15/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.11.15.

5 días - N° 569489 - \$ 22007,50 - 23/12/2024 - BOE

CORDOBA, 14/08/2024.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de la causante Sra. GARCIA MARIA JUANA, LC 2.034.786, en los autos caratulados: 12913055 - CONSORCIO COMECO II C/ GARCIA, MARIA JUANA (HOY SUS SUCESTORES) - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, teniendo la sucesión de la señora María Juana García carácter de persona incierta, en los términos del art. 165 del C.P.C., publíquense edictos citatorios conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, haciéndose saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo. Dr. MAINA Nicolás -Juez - Dra. PIVA María Ines - Prosecretaria

5 días - N° 570016 - \$ 15260 - 4/12/2024 - BOE

La Unidad de Juezas N° 7- Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "A" en los autos caratulados " B, N B - T, N I - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), expte. número 12736913, notifica al Sr. Ismael Rodolfo

Tejerina D.N.I. N° 40.404.454, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NÚMERO: Tres. Córdoba, veinte de septiembre de dos mil veinticuatro. (...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a los niños Noah Benjamín Bustos, DNI n° 70.062.992 y Nemihás Israel Tejerina DNI n° 58.823.845. II. ... III. Ratificar el cese de la medida excepcional de protección de derechos adoptada respecto al niño Nemihás Israel Tejerina DNI n° 58.823.845, quien permanece bajo el cuidado y responsabilidad de su tía paterna Ester Rocío Tejerina. IV. ... V. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciase. VI. Archivar las presentes actuaciones en relación con el niño Nemihás Israel Tejerina. Protocolícese y hágase saber.-". Protocolícese y hágase saber.- " Firmado: SUSANA OTTOGALLI, JUEZA. LINA JURE, SECRETARIA (conforme resolución n° Cuatro de fecha 30/10/2024 que la rectifica).

1 día - N° 570293 - s/c - 29/11/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO. BELL VILLE. La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIQUET; Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "AGUIRRE, ALAN IGNACIO C/ AGUIRRE, ELVIO IGNACIO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" (Expediente N° 13186836), ordena mediante proveído de fecha 21/10/2024 se publique, por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, el pedido de supresión de apellido paterno de ALAN IGNACIO AGUIRRE y su reemplazo por el materno (JAURE). Bell Ville, 23 de octubre de 2024.

2 días - N° 562029 - \$ 2059,40 - 29/11/2024 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE 6 NOMINACION EXPEDIENTE SAC: 11831312 - RODRIGUEZ, NOELIA BEATRIZ C/ VAZQUEZ, CRISTIAN SEBASTIAN - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305. CORDOBA, 08/09/2023.- A la presentación que antecede: Téngase presente la rectificación efectuada, en su mérito: Admitase la presente petición de divorcio unilateral. Córrase traslado al Sr. Cristian Sebastián Vazquez por el plazo de diez (10) días para que formule propuesta de convenio regulador, en los términos del art. 438 del CCCN, debiendo adjuntar – en su caso – todos los elementos en que se funde. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a

la Sra. Asesora de Familia como Representante Complementaria. Notifíquese siendo a cargo de la actora cursar la cédula de notificación respectiva con las copias respectivas y documental en sobre cerrado.-Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BUSTOS MERCADO Jose Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569760 - \$ 3300,50 - 29/11/2024 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PELLARIN, HELENA RAQUEL y Otros c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCIÓN - EXPTE N° 9666681", Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Maria del Valle Carranza para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC).Fdo digitalmente por: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11; SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11.

5 días - N° 567800 - \$ 5137 - 29/11/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANDRADA, JESICA CELESTE S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 011319/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ANDRADA, JESICA CELESTE, DNI N° 38.331.982, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de la Sra. JESICA CELESTE ANDRADA, DNI 38.331.982, en todas sus partes y, en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 18/100 (\$ 60.229,18); la misma es debida desde el 22-07-2021, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de

5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber.” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2024.

2 días - N° 566469 - \$ 5684,20 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 008999/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA, DNI N° 27.670.282, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 23 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra de la Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI 27.670.282 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CON 00/100 (\$ 113.000,00.-); desde que la misma es debida: 30 /04/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2024.

2 días - N° 566470 - \$ 5573,80 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 30240/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, de la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 123.464,72) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc.

del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566471 - \$ 4571 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARROSO, JONATHAN DANIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 30243/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315, de la siguiente resolución: “Córdoba, 30 de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 79/100 (\$ 116.200,79) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Jonathan Daniel Barroso, D.N.I. N° 43.088.315. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566472 - \$ 4474,40 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N°2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ JOSE MARIA S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 8996/2021, ha ordenado notificar al Sr. Juárez José María, DNI N° 35.064.745, de las siguientes resoluciones: “Córdoba, 26 de junio de 2024.- SENTENCIA. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos equivalentes a 4.466,41 U.V.A. , que conforme última actualización realizada en la causa equivalían a pesos ciento trece mil ciento cuarenta y tres con setenta y un centavos (\$113.143,71); todo ello, según cotización del BCRA, sin perjuicio de su reajuste conforme al valor de la UVA al momento de su efectivo

pago actualizables por el coeficiente de actualización CER con más intereses, gastos y costas en contra de Juárez, José María debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-” Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 10 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566477 - \$ 6277,60 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 11089/2022, ha ordenado notificar Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y nueva con un centavo (\$123.559,01) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de LEDEZMA RODRIGO FABIAN. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566479 - \$ 4065 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEYRYA MARCELO ADRIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 44.713/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARCELO ADRIAN LEYRYA, DNI N° 18.495.721, la siguiente Resolución: “Córdoba, 3 de julio de 2.024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la

ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Marcelo Adrián Leyria hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 216.626,24, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566480 - \$ 4460,60 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MALANO LUIS EMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 9514/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. MALANO LUIS EMANUEL DNI 31.041.662 la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de agosto de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 40/100 (\$54.740,40), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. MALANO, LUIS EMANUEL, D.N.I. N°31.041.662. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como así mismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566484 - \$ 4345,60 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9959/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma

de pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y uno con treinta y ocho centavos (\$653.831,38), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OCHOA NATALIA SOLEDAD. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como así mismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566486 - \$ 4529,60 - 2/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37121/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00); desde que la misma es debida: 20/01/2022, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566495 - \$ 5412,80 - 2/12/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EX-

PED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifica la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 121. MARCOS JUAREZ, 11/11/2024. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Mariano Claudio Racca en contra de los Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644, y hasta hacer íntegro e inmediato pago a la parte actora de la suma reclamada de Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 (\$2.167.462,50) con más los intereses establecidos en el punto III) de los considerandos precedentes.III) Imponer las costas a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.IV) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Mariano Claudio Racca en la suma de Pesos Un millón novecientos cuatro mil doscientos ochenta y seis con 80/100 (\$1.904.286,80), con más la suma de Pesos Ochenta y siete mil doscientos doce con 37/100 (\$87.212,37) en concepto apertura de carpeta conforme prevé el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459; más IVA en caso de así corresponder e intereses establecidos en los considerandos de esta resolución.- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.11.11

5 días - N° 567917 - \$ 19339,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 50 Nominación en lo Civil y Comercial, ha ordenado en autos "EXPEDIENTE SAC: 4037159 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) C/ VENTURUZZI, MARIO GABRIEL Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" notificar a los herederos del demandado GONZALO ANIBAL FRANK RUIZ, D.N.I. N° 6.456.395, la siguiente resolución "SENTENCIA NÚMERO: 172. Córdoba, 26 de abril de dos mil doce. Y VISTOS: estos autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) c/ VENTURUZZI MARIO GABRIEL Y OTROS – HIPOTECARIO – Expte. N° 555808/36 - 2004" de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Rechazar las excepciones de prescripción, inhabilidad de título y falta de personería opuestas por los codemandados, Sres. Nélida del Valle Ludueña y Mario Gabriel Ventu-

ruzzi. 2º) Rechazar la aplicación de la ley 9322, por sus fundamentos, peticionado por el Sr. Mario Gabriel Venturuzzi. 3º) En consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Central de la República Argentina en contra los Sres. Nélide del Valle Ludueña, Andrea Viviana Ruiz, Mario Gabriel Venturuzzi y los herederos del Sr. Gonzalo Aníbal Frank Ruiz, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y ocho centavos (\$ 51.641,38), más los intereses y el CER, en la forma establecida en el considerando respectivo. 4º) Imponer las costas a los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Aita Tagle y Hebe Aita Tagle, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000); los del Dr. Javier I. Fernández, en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000); y los del Dr. Pablo A. Venturuzi, en igual suma. PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado por: Benítez De Baigorri, Gabriela María - Juez De 1ra. Instancia"

1 día - N° 570094 - \$ 6433 - 29/11/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia 2º Nominación, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "ZAMORA ALDO JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 03/10/ 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/07/2024. Téngase presente. proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme oficios obrantes con fecha 23/02/2023; cítese y emplácese a los demandados FELIZARDO DE MEDURI, MARIA ESTHER, DNI 1650320 -herederos y/o sucesores del titular registral Sres. MEDURI, PASCUAL ALBERTO, CUIT N° 20-01673915-5 y Sra MEDURI ESTHER DOMINGA, CUIT 23-04304533-4 (fallecida) y /o quien/es resulten sus herederos, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula

Ley 22.172 a los domicilios que surgen del informe obrante con fecha 23/07/2021- de la Sra. FELIZARDO, MARIA ESTHER sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1424, Morón, Buenos Aires; Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1473, Depto/ Casa 4 "C" - Morón- Buenos Aires y de la Sra. Esther Dominga MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1483 - Morón - Buenos Aires. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 963171 Nomenclatura Catastral: 3106010703014009), descripto como Manzana 4, Lote 6, Parcela 3106010703014100,. Pedanía: Alta Gracia, Municipio Dique Chico, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, tiene una superficie total de 640.69 m2. que mide: 21,16 metros de frente al Oeste; 20 mts en su contrafrente al Este; 28,26 mts. en el costado Sur y 35,07 mts en el costado Norte; lindando al Norte con el Lote 7; al Sur con el Lote 5; al Este con parte del Lote 9; y al Oeste con Calle Pública , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la Comuna de Dique Chico, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Dique Chico; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) CALIGIURI, FRANCISCO JOSÉ DNI N° 14.533.411 con domicilio en calle Lucas V. Córdoba N°412, Norte, Alta Gracia, Córdoba. 2) MIRANDA, Claudia Ramona DNI N° 18.409.415 con domicilio l en Avenida Sarmiento N°696, Pellegrini, Parque Carlos, Alta Gracia 3) DIQUE CHICO Sociedad

de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Grenon N° 28, Alta Gracia Córdoba y al domicilio Fiscal confirmado en calle Pekin N° 544, Alta Gracia, Córdoba (conforme respuesta de AFIP) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Re caratúlense las presentes. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Firmado digitalmente por: DE PAUL, Laura Ines - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia y por CALDERON, Lorena Beatriz - Juez/a 1ra. Instancia.

10 días - N° 558641 - s/c - 5/12/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com. Conciliación y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. PATRICIA BARNADA ETCHUDEZ en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO - USUCAPION (Expte. 12927750)", cita y emplaza al Sr. Raúl Eduardo RUIPEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote N° 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote N° 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavela, antes de Nicanor Bazán, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en la matrícula 1.341.167 en el Registro General de Sociedades. HECTOR CELESTINO GONZALEZ, JUEZ - PATRICIA BARNADA ETCHUDEZ, SECRETARIA.

10 días - N° 559900 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "MENEL DE FERREYRA, LILIAN VILMA - USUCAPION" EXPTE. 11920573, cita y emplaza a los Sucesores de Teresa WANDSCHENEIDER y a los Sres. Andrés Engeter y María Engeter de Kast en su calidad de sucesores de ENGETER Matías, Matei o Mateo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía.- CORDOBA, 12/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PRO-SECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 560715 - s/c - 11/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésimo Octava (38°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Nadia Walther, en los autos caratulados: "BRIZUELA MOYANO, Carlos Raúl – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 10155977); ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO VEINTITRÉS (23). Córdoba, 08 de marzo de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Carlos Raúl Brizuela Moyano DNI 24.658.640 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en calle 27 de abril 2160, de la ciudad de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno que es parte del Lote A de la Manzana 133 del palmo del Pueblo de La Toma, hoy Alto Alberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud sobre calle 27 de Abril por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este o sea doscientos metros cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud; inscripto en la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0472892-8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/2000. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) No regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados profesionales en virtud de lo dispuesto por el art. 26 de la ley 9459 a contrario sensu. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Digitalmente: Dra. Nadia Walther. Juez.- OTRA RESOLUCIÓN: La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésimo Oc-

tava (38°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Nadia Walther, en los autos caratulados: "BRIZUELA MOYANO, Carlos Raúl – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 10155977); ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (371). Córdoba, 01 de octubre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Aprobar la cesión de derechos realizada por el Sr. Carlos Raúl Brizuela Moyano, D.N.I. N° 24.658.640 a favor del Sr. Paulo Rubén Madina, D.N.I. N° 22.567.579 instrumentada en la Escritura Nro. 78 supra referida. 2. Ordenar la inscripción dominial del inmueble ubicado en calle 27 de abril 2160, de la ciudad de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno que es parte del Lote A de la Manzana 133 del palmo del Pueblo de La Toma, hoy Alto Alberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud sobre calle 27 de Abril por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este o sea doscientos metros cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud; inscripto en la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0472892-8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133 a favor del Sr. Paulo Rubén MADINA, D.N.I. N° 22.567.579, CUIL 20-22567579-2, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 22/03/1972, con domicilio real en Belisario Caraffa N° 5612, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba. 3. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la Sentencia n° 23 de fecha 08/03/2024 de conformidad al art. 790 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referidas. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Digitalmente: Dra. Nadia Walther. Juez.-

10 días - N° 561198 - s/c - 6/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Flia de 1 era Inst. y 1° Nominación Secretaría N°1 de la Ciudad Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Cattaneo Néstor Gustavo, en autos caratulados: " BARATELLA ITALO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION.-Expte.9798805", cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTREIRO DE GARAY Localidad VILLAS CIUDAD DE AMÉRICA, Lugar o barrio DIEGO DE ROJAS, Calle RUTA PROVINCIAL N°5, designado como Lote 100 de la Manzana 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 136°48' y una distancia de 4,80 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 102°00'; lado 2-3 de 51,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 74°23'; lado 3-4 de 6,93 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°00'; lado 4-5 de 21,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 40,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-7 de 40,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 136°49'; lado 7-1 desarrollo de 45.60 m un radio de 30.26 m , un ángulo de 86°24' y una cuerda de 41.38 m; encerrando una superficie de 2616.07 m²." (Lote 1 n° de rentas 31080453443/1 , Lote 19 n° de rentas 310804538550 y Lote 20 n° rentas 31080578193/8 , todos ellos de la Manzana 4) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días .

10 días - N° 561492 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2da nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "COLAZO, EDGAR JOSÉ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE SAC N°10558952), cita y emplaza a los demandados: BRIGIDA NEMECIA COLAZO, EUSTAQUIA BALBERDI y MARÍA CÁNDIDA BALBERDI, y/o sus herederos, a los colindantes actuales denunciados: sucesión indivisa de Ledesma José Silvestre, Galán Primo Diego Ramiro y Fernández Pedro, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 16/05/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Diego Vidales: téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts.

780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados BRIGIDA NEMECIA COLAZO, EUSTAQUIA BALBERDI y MARÍA CÁNDIDA BALBERDI Y/O SUS SUCE- SORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre los inmuebles que se describen como: según Matrícula N° 260573 el lote N° 30 –Manzana G- se describe como lote de terreno ubicado en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto Rio Segundo, mide 10 metros de frente al N-O, 57 metros con 15 centímetros de Fondo, con superficie total de 571 metros 50 decímetros cuadrados, linda al N-E c/ lote 31, al S-O c/ lote 29, al S-E c/ lote 13 y al N-O c/ con calle Córdoba; según Folio N° 41921 del Año 1978 el lote N°31 con Matrícula N° 1893725, se describe como fracción de terreno ubicado en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto Rio Segundo que se designa como LOTE N°31 – Manzana G-, y mide: 10 metros de frente al N-O, por 57,15 metros de fondo, lo que hace una superficie de 571,50 metros cuadrados, Lindando: al NE con lote 32, al SO con el lote 30, al SE con lote 12 y al NO con calle Córdoba; según Plano de mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gustavo Francia M.P.: 4072 los inmuebles se describen como: Parcela ubicada en departamento RIO SEGUNDO, pedanía PILAR, municipio LAGUNA LARGA, pueblo LAGUNA LARGA, calle y número CORDOBA S/N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 57,15m llegamos al vértice 2 (lado 1-2); a partir de 2, con ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 20,00m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 57,15m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 20,00m; encerrando una superficie de 1.143,00 m². Y linda: al Nor-Este (lado 1-2) con parcela 32 y con parcela 4; al Sur-Este (lado 2-3) con parcela 13; al Sur-Oeste (lado 3-4) con parcela 029; y al Nor-Oeste (lado 4-1) con Calle Córdoba.- Con las siguientes dimensiones según el Acta de mensura realizada por el mencionado Ingeniero: "la mensura de posesión afecta en forma total, única y coincidente a los LOTES 30 y 31 de la MANZANA OF. G del plano de loteo 298/148, descriptos en la matrícula f.r.n°260573.- nota: se completa colindancias de acuerdo a plano colinda al noreste lado (1-2), en parte con parcela 22- Camila Santullo Pilla- Diego Ramiro Galán Primo matrícula f.r.n°237.644 - cta 2706-3166482/0 y en parte con parte de la parcela 4-Ramón Donato Colazo- matrícula 887.515 - cta 2706-1215094/7.- al sudeste,

lado (2-3) con parcela 13- Pedro Fernández- folio 46.773 - tomo 188-año 1974 - cta 2706-1526868/0. al sudoeste, lado (3-4) en parte con parte de la parcela 22-Marcelo Gabriel Pontematrícula f.r.n° 895.621 - cta 2706-1147276/2 y en parte con parcela 29- Silvestre Ledesma José- matrícula 921.144 - cta 2706-1210883/5. al noroeste lado (4-1) con calle Córdoba"; los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 27-061218511-2, NOMENCLATURA CATASTRAL 2706090101091030 para el lote N° 30; y con N° de cuenta 27-06-1218512-1, NOMENCLATURA CATASTRAL 2706090101091031 para el lote N°31; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese." Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez de 1ra instancia); Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaría juzgado 1ra instancia).-

12 días - N° 561826 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Jesús María, En autos caratulados: "COMINI, IRINA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10300601, ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 14/08/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Gloria Iride Serra: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad

de Villa Ani Mi y/o La Granja y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, último párrafo, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de usucapión. Notifíquese." FDO: BASIGALUP Ana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Identificación del inmueble: ubicado en calle Los Damascos s/n, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificado como: Lote 31 de la Manzana 141 (Parte del Lote 5 de la misma manzana, también denominado Lote 5B), cuenta Rentas N° 1305-0679048-5, Matrícula N° 825.262.

10 días - N° 563258 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dr. SCOZZARI, Pablo Martín, en autos: "ORTIZ, GLORIA PASTORA-USUCAPIÓN;" Expte. N° 6013875. "Córdoba,02/10/2024. Téngase presente lo manifestado.En su mérito y proveyendo la demanda inicial de fecha 24/06/2024;Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admítase.-Dése al presente el trámite de juicio ordinario.-Téngase presente la documental acompañada.- 1.- Cítese y emplácese al Sr. Isaac José Dana para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los siguientes domicilios: a)San Martín N° 483, Ciudad de Córdoba, b)calle 2 N° 8,Ciudad de Córdoba y c)Adelia de Olmos N° 8, B° Remedios de Escalada según surgen de los informes incorporados en autos.-Notifíquese,haciendo saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC.-2.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba,a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan

en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los colindantes a los domicilios que constan en autos, de la siguiente manera: a) colindante Ángel Ludueña (hoy fallecido), i) Adelia de Olmos (ex calle 2) N° 28 (ex 6) y ii) Lorenzo Eusebione N° 5881 Barrio Newbery Jorge. B) Colindante Miguel Moreno, con domicilio en calle Adelia de Olmos (ex calle 2) N° 54. c) Colindante Alberto Suárez, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 55 Barrio Remedios de Escalada. d) Colidante Vitalino Víctor Ludueña, con domicilio en calle Lorenzo Eusebione N° 5881 ; e) Colindante Re Félix Enrique (hoy fallecido), con domicilio en calle 3 N° 7, B° Remedios Escalada; f) Colindante Ignacio Alberto Suárez y Liliana Allende, con domicilio en calle 3 N° 9; g) Colindante Susana Estela Argüello, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 7, h) Colidante Eduardo Humberto Ponce, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 19 e i) Colidante José Nahmod y Natalio Nahmod.- 3.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento.-Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del pleito (art.786 del CPCC).-Medida Cautelar: a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, del inmueble en cuestión a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia de Córdoba, estando a cargo del accionante su diligenciamiento, previo a pasar a otro estadio procesal.- Fdo.: ELLERMAN, ILSE. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. DE OLMOS, CAROLINA. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 561847 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "BARBEITO, LIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE DLUGOVITZKY, MOISES Y OTROS – ORDINARIO - USUCAPION- Exp 13005747", cita y emplaza a los demandados SUCESORES de DLUGOVITZKY Moisés, SUCESORES de PEREZ Ada Catalina, SUCESORES de GUERESCHI Fernando Luis, SUCESORES de GUERESCHI Alberto Juan y al Sr. GUERESCHI Roberto Julio, quienes figuran como titulares del inmueble objeto de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble

que se pretende usucapir. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble a usucapir se describe como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Anisacate, B° Rivera de Anisacate, calle Las Frutillas esq. Calle Los Guindos, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 3. Dominio 8660 – Folio 10570 – Tomo 43 del 22/04/1957 y Dominio 2542 – Folio 3843 del 11/02/1971 - Cuenta 310608062652.— Decreto Alta Gracia. 04/09/2024. Fdo: Vigilanti, Graciela María - Juez; González, Ma Gabriela - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 562122 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. JUEZ de 1° Instancia, JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, en los autos caratulados: Que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9346888 -- ABDUL WAHED, MOHAMED KHALED - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- ha resuelto: JESÚS MARIA 29/09/2022. Agréguese. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno, ubicado en la localidad de Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Depto. Colón; Para mayor información dejo constancia que el lote se empadrona ante la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°130403860124 y ante la Municipalidad N° Cat. 1305010101048023. informe realizado por el Ing. Civil Pablo BEACON, Matrícula 1358, tramitado en Expediente N° 0033-112759/2019 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 07/11/2019, se describe de la siguiente forma:

Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Depto. Colón; designado como lote B y corresponde a la circunscripción 01; sección 01; manzana 48 y linderos son los que siguen: A-B=20mts de frente, sobre calle publica: CATAMARCA; igual medida de contra frente C-D= 20mts por su fondo, lindando con parcela 11, al NE, de: DE BARBERIS, IVONNE MABEL; M.F.R. 1.317.796; lindando con parcela 24, B-C=50mts, de LOPEZ, ANGELA BLANCA; M.P.F. 1.179.844, y A-D= 50mts en su otro costado, lindando con parcela 9, GIRAUDI, CARLOS FABIAN; M.F.R. 757.407; todos de su mismo plano. NOMENCLATURA CATASTRAL: 13 – 05 – 10 – 10 – 10 – 48 – 23. ANTECEDENTE DOMINIAL: Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, cron. Dominio: CR12228-14351-58-1951; Folio 14351 Rep. Año 1951. Hoy MATRICULA 1676933, a nombre de la Sra. GUEZE de NAVARRO, Emma Rosa. Fdo .Digitalmente. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- PROSECRETARIO/A LETRADOSCALA Ana Maria.

10 días - N° 562785 - s/c - 9/12/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "SANCHEZ, JOSÉ LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 10636162" a Enrique Pedro Zallio, DNI 6.557.331 con último domicilio en Córdoba 986 y José Eduardo Lobos, DNI 10.643.296, con ultimo domicilio en Dr. Erasmo Eliseiri N° 632 ambos de la localidad de Alejo Ledesma, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda, ubicado en calle Erasmo Eliseiri N° 632 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Mat. N° 458804 RGP, Nom. Cat. 1907010101046007, e inscripto en la DGR bajo el Número de cuenta 190709621592. El mencionado inmueble afecta en forma parcial a la parcela 07 (Lote Of. 3-Mz.44) de la Mz. 46. En su mayor superficie, se describe como FRACCION DE TERRENO: designado como LT. N° 3; MZ N° 44; pueblo Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. MARCOS JUAREZ; Prov. Cba.; mide 15 m. fte. al N.; por 22m.fdo.; Sup.: 330m2; linda: al N: c/c. Fortin las Tunas; al E: c/c. Dr. Erasmo F. Eliseiri, formando esq. c/la anterior; al O: c/lt.2; y al S: c/ pte. Lt. 4. La posesión afecta al inmueble y que se describe: Fracción de terreno, que MIDE: En su lado E. y con dirección SO costado 1-2 con ángulo interno en 2 de 90°00', mide 9,27m; en su lado S, costado 2-3 con ángulo interno en 3 de 90°00', mide 15m; en su lado O, costado 3-4 con ángulo interno en 4 de 90°00', mide 9,27m;

y en su lado N, costado 4-1 con ángulo interno en 1 de 90°00', cierra la figura y mide 15m, lo que hace una SUP. de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (139,05MTS2.). Y LINDA: costado E. con calle Erasmo Eliseiri; costado S. Parcela 8 de Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 489168, N° de cuenta 190709507145; en su costado O. con Parcela 6 de Regnicoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 301.609, N° de cuenta 190706191422; costado N. con Resto de Parcela 7 de Enrique Pedro Zallio y José Eduardo Lobos, inscripto en el RGP a la Matrícula N° 458.804, N° de cuenta 190709621592, Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, Regnicoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Arrazola Federico (Prosecretario Letrado). La Carlota, 13/06/2024.

10 días - N° 563844 - s/c - 3/12/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ. – PROVINCIA DE CORDOBA – en los autos caratulados: “BERNOCCO, MARIA LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N° 11543546” se ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 11/09/2024. (...) Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble identificado según título como: lote de terreno ubicado en “Cañada de Salinas”, lugar denominado “Cabalango”, pedanía San Roque, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, designados como Lote 10 Manzana 15 — Matrícula 978560-, y según plano de mensura acompañado como lote de terreno sito en Calle Publica S/N / Cañada de las Salinas, lugar denominado Cabalango, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 101 Manzana 15; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas (art. 782 y ss. del CPCC). (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Reyes para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Eduardo Reyes), publíquense edictos en el Boletín Oficial (...) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (...) Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 563921 - s/c - 4/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA – VILLA CURA BROCHERO-, en autos “LALLA, VANINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL – EXPTE. N° 12605729.-” dispone “Cítese y emplácese a Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Eduardo Juan Castelli, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Sebastián Juan Manuel Urquiza o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, que se designa según Exp. Prov. 0033-135452/22, como LOTE 100, ubicado en Agua Blanca Nono, Pedanía Nono DPTO.SAN ALBERTO, Pcia. de Cba. y se describe: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 52,15 metros, lindando: en parte con José Domingo Chávez, Matrícula N°312943, Cta. 28-07-0518412/2. Resto de Parcela 007; en parte con Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, René Castelli y Montorfano, Dulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, - Folio 10421 A° 1972 y según Informe Judicial N° 3140/2024 del 05/08/2024, en Matrícula 1908.993, Cta. N° 28-07-0518413/8. -Resto Parcela 008; y en parte con Sebastián Juan Manuel Urquiza – actual titular en Matrícula 342501, Cta. 28-07-1536730/3, Resto Parcela 009; a partir del Vértice B y con ángulo en este punto de 89° 22', sigue el ángulo B-C, que mide 41,69 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 142°00', sigue el lado

C-D que mide 6,22 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 126°22', sigue el lado D-E que mide 39,65 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027061 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, y en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-; a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 102°35', sigue el lado E-A que mide 45,72 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida “A” cierra la figura con un ángulo en este punto de 79°41'; y resultando así una SUPERFICIE TOTAL de 2178,18 metros cuadrados; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC, Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Gustavo Adolfo Leaniz y a los colindantes: Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Gustavo Adolfo Leaniz y Sandra Teresita Negretti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 563919 - s/c - 6/12/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILA M. Soledad, en autos “DIAZ, PATRICIA LEONOR – USUCAPION”, Expte. 9321159, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 187 que dice: “LABOULAYE, 30/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapion entablada por Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585 y Alfredo Egidio BOGADO – DNI: 20.194.898 (hoy su sucesora Patricia Leonor DIAZ), con domicilio en calle Libertador Nro.

295 de la Localidad de La Cesira (Córdoba). 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO designada como quinta Numero 58, del plano oficial del Pueblo Villa La Cesira, ubicado en Pedanía San Martín, DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA, que tiene una SUPERFICIE 1845 m2 y tiene las siguientes medidas lineales y linderos: al ENE mide 41,58m, por donde linda calle en medio con la Chacra 41; al OSO mide 32,24m y linda con la quinta 57; al NNO mide 50m y linda calle en medio con la quinta 59 y al SSE mide 50,88m por donde linda calle en medio con la quinta 55". Son colindantes: al norte calle Aconcagua de por medio, con propiedad de Lourdes Bosc, domiciliada en Aconcagua 200 -La Cesira; al Sur calle San Martín de por medio con Vigliano Daniel domiciliado en Libertador San Martín 268 -La Cesira; al Este calle Uruguay de por medio con Graciela Whet domiciliada en Uruguay 202 -La Cesira y; al Oeste, con propiedad de Alfonso Amador, domiciliado en Libertador San Martín 230 -La Cesira". Inscripto a la Matrícula Nro. 1.472.313 (11). Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2203-0214369/2... 4) Oficiéase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Libertador Nro. 295 - La Cesira (Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA" — Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: CAPDEVILA M Soledad-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29

10 días - N° 563936 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° Uno de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "GLASER, MÓNICA NELLY. USUCAPIÓN." (Expte N°: 2319747), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 181. Villa Carlos Paz, 25/10/2024. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Mónica Nelly Glaser, argentina, nacida el 24/02/1958, D.N.I. 12.157.531, CUIT 27-12157531-6, argentina, de estado civil casada con el Sr. Juan Carlos Metrebián, con domicilio real en calle Rivadavia N° 151 de Villa Carlos Paz, ha adquirido por prescripción veinteañal a partir del día 02/08/1999, el inmueble que según Plano de Mensura para usucapión, elaborado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen, visado por la Dirección de Catastro

mediante Expte. N° 0576-005291/2013 con fecha 05/03/2015 (fs. 40), y conforme su respectivo VEP, elaborado por el Ing. Agrimensor Juan Manuel Izaguirre, glosado en archivo adjunto a la presentación de fecha 12/03/2024, se identifica como lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba; Departamento Punilla; Pedanía San Roque; localidad Villa Carlos Paz; lugar Villa Domínguez, designado como lote 27 de la manzana oficial 3; Cuenta N°: 23044044704-5, nomenclatura 2304553901020027, y se describe -con sus colindancias- conforme se detalla a continuación: "Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 78°39', se llega al vértice "2" a una distancia de 3,06 m. A partir de 2, con ángulo interno de 101°21'; lado 2-3 de 22,66 m; a partir de 3, con ángulo interno de 270°00'; lado 3-4 de 3,14 m; a partir de 4, con ángulo interno de 179°10'; lado 4-5 de 5,86 m; a partir de 5, con ángulo interno de 90°50'; lado 5-6 de 13,86 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00'; lado 6-7 de 6,72 m; a partir de 7, con ángulo interno de 178°57'; lado 7-8 de 5,28 m; a partir de 8, con ángulo interno de 91°03'; lado 8-1 de 37,13 m; encerrando una superficie de 234,72 m2. Y linda: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 2-3 con parcela 12, Cuenta N° 23-04-0481331/1, M.F.R. 1.461.126, Sebastián David Banchio y Natalia Silvana Banchio; lado 3-4 con parcela 12, Cuenta N° 23-04-0481331/1, M.F.R. 1.461.126, Sebastián David Banchio y Natalia Silvana Banchio y con resto de parcela 7, Cuenta N° 23-04-0968550/7, F° 13271 A° 1963, Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi; lado 4-5 con resto de parcela 7, Cuenta N° 23-04-0968550/7, F° 13271 A° 1963, Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi; lado 5-6 con parcela 13, Carpeta PH 9065, Expediente Provincial N° 0033-016989/1984, Matrícula (Folio Real) N° 253.194; lado 6- 7 con parcela 16, Carpeta PH 26065, Exp. Prov. N° 0576-005881/2014, M.F.R. 451.868; lado 7-8 con resto de parcela 7, Cuenta N° 23-04-0968550/7, F° 13271 A° 1963, Juana Carlota Antonia Mariani de Luraschi; lado 8-1 con parcela 25, Carpeta PH 5115, Exp. Prov. N° 0033- 72285/1978, M.F.R. 147.386" Según plano de mensura de posesión y su V.E.P. la superficie comprometida, afecta en forma PARCIAL la matrícula nro. 1703316; existe una diferencia de superficie entre el título (superficie: 253,104 mts2) y el plano de mensura de posesión más su certificado de subsistencia parcelaria (superficie: 234,72 mts2), de: 18,384 mts2. Afecta registralmente en forma parcial según el plano de mensura base de la acción, su V.E.P. e informe catastral, el inmueble designado oficialmente como: Lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la manzana TRES, inscripto en

la matrícula nro. 1703316; nomenclatura catastral 2304553901020027; n° de cuenta 23-04-4044704-5. Descripción según matrícula nro. 1703316, el inmueble se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, designada en un plano de subdivisión como Lote "L 1" y es parte del lote ONCE de la manzana TRES de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia y consta de Doscientos cincuenta y tres metros ciento cuatro centímetros cuadrados, entre estas medidas y linderos: Tres ms. Seis centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Avellaneda; treinta y siete ms. Doce centímetros al Nor-Este con lote 12; veintiún ms. Al Nor-Oeste con el lote 9 y su costado Sud-Oeste es una línea quebrada de tres tramos que de Nor-Este a Sud-Oeste miden 22 ms. 667 milímetros, la primera; 9 ms. La segunda y 13 ms. 85 centímetros la tercera, lindando con el lote "L 2" y más terrenos del lote 11" II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del C.P.C.C. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Mónica Nelly Glaser, argentina, nacida el 24/02/1958, D.N.I. 12.157.531, CUIT 27-12157531-6, de estado civil casada con Juan Carlos Metrebián, con domicilio real en calle Rivadavia N° 151 de Villa Carlos Paz, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado parcialmente (art. 789 C.P.C.C.). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula N° 1703316, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Marisa de Luján Pierucci y Eduardo Antonio Sosa, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80) -20 Jus a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 563967 - s/c - 4/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "GIMENEZ FRETES, MARIA MAGDALENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 11137865"; Cítese y emplácese a Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, María Isabel Misseneo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto

del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles y a los colindantes: Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, Ángel Manzanelli, José Antonio ó Antonio Merlo, María Isabel Misseneo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n, Paraje Paso de las Tropas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Alberto Depalo M.P. 2676, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 agosto de 2021 en Expte. N°0033-120808/2021, Plano 28-02-120808-2021, se designa como LOTE 479030-314860, que mide y linda: partiendo desde el vértice "A" con rumbo al Nor-Este hasta el vértice "B" mide 09.47 mts.; desde el vértice "B" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "C" mide 32.69 mts.; desde el vértice "C" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "D" mide 35.96 mts., todos lindando con Camino Público; desde el vértice "D" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "E" mide 69.57 mts.; desde el vértice "E" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "F" mide 18.93 mts., ambos lindando con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello, hoy ocupado por el Sr. Antonio Merlo; desde el vértice "F" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "G" mide 42.70 mts., lindando en parte con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello (hoy ocupado por el Sr. Ángel Manzanelli) y en parte con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "G" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "H" mide 37.61 mts.; desde el vértice "H" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "I" mide 17.76 mts.; desde el vértice "I" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "J" mide 43.76 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "J" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "K" mide 12.70 mts.; desde el vértice "K" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "L" mide 24.01 mts.; desde el vértice "L" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "M" mide 25.29 mts.; desde el vértice "M" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "N" mide 15.48 mts.; desde el

vértice "N" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "A" (inicial) mide 16.35 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret hoy ocupado por el Sr. José Antonio Merlo, cerrándose así la figura y totalizando una superficie de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (7438.55 m²).- Oficina, 23 de octubre de 2024.-

10 días - N° 564113 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado 1a Inst Civ Com 20a Nom. de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "SANCHEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte. 9923585, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 405. CORDOBA, 31/10/2024. Y VISTOS:...1°) No hacer lugar al punto 1° del pedido de aclaratoria relacionado al apartado "3°)" de la parte resolutive de la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 dictada por este tribunal, por no corresponder. 2°) Hacer lugar al punto 2° de lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 correspondiendo rectificar el considerando noveno, en el siguiente sentido, donde dice "En base a los argumentos dados en los Considerandos precedentes, estimo que los actores poseen el inmueble en cuestión, con ánimo de tener la cosa para sí en forma continua, no interrumpida, pública y pacífica desde la fecha 10/07/1992, por lo que habiendo transcurrido más de 20 años, de acuerdo a lo normado por los arts. 2478, 2479, 2481, 4015 y 4016 del CC., debe hacerse lugar a la presente demanda de usucapión y declarar adquirido a la fecha 10/07/2012, por prescripción adquisitiva en los términos del art. 4015 del CC., por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, el inmueble descrito en los Vistos, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad pertinente a los fines de la inscripción del bien a nombre de los actores." deberá leerse "En base a los argumentos dados en los Considerandos precedentes, estimo que los actores poseen el inmueble en cuestión, con ánimo de tener la cosa para sí en forma continua, no interrumpida, pública y pacífica desde la fecha 10/07/1992, por lo que habiendo transcurrido más de 20 años, de acuerdo a lo normado por los arts. 2478, 2479, 2481, 4015 y 4016 del CC., debe hacerse lugar a la presente demanda de usucapión y declarar adquirido a la fecha 11/07/2012 –ya que según surge de autos como dato objetivo desde el cual corresponde iniciar el cálculo del plazo legal establecido el 10/07/1992-, por prescripción adquisitiva en los términos del art. 4015 del CC., por los Sres.

Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, el inmueble descrito en los Vistos, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad pertinente a los fines de la inscripción del bien a nombre de los actores".3°) Hacer lugar al punto 3° de lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 correspondiendo rectificar los puntos primero y tercero del resuelto y allí donde dice "RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Manuel E. Vidal MP N° 2822/8, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 25/02/2015, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-091121/2014, y que se designa como... (...) 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiarse.", deberá leerse como "RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 11/07/2012 –en razón de computarse como fecha de inicio el 10/07/1992, según los argumentos vertidos- por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Manuel E. Vidal MP N° 2822/8, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 25/02/2015, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-091121/2014, y que se designa como..." (...) 3°) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC." 4°) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en la operación de SAC de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.."

10 días - N° 564246 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Soledad Fernandez en los autos caratulados "GIULIANO Juan Jose – Usucapión" (Expte. n° 12876103) cita y emplaza al Sr. ENRIQUE GROTER, eventualmente a sus sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como:

“Manzana Letra E de la Villa Aurora o Nueva América, que se compone de una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de Norte a Sud por noventa y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, lindando unida como está a las manzanas letras C, D y F y divididas entre sí por calles Públicas, al Norte sucesión de Venancio Irazabal; Sud Luciano Guyoso, al Este manzana letras G. H y al Oeste manzanas letra A y B y los solares ocho y diez de la manzana letra G.” Titularidad Dominial: Enrique GROTER. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 342, Folio 245, Tomo 1 del año 1914, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160422312207. Asimismo cita y emplaza a los colindantes, todos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 564670 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ.Com.Conc y Flia. de 1° NOM SEC 1 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: “CARRIZO, Juan Javier s./USUCAPIÓN – EXPTE 9526007”, CITA y EMPLAZA a NICOLAS BUCCI, titular registral del inmueble objeto de usucapión y/o sucesores, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía respecto del inmueble con MATRICULA 1807390 que se describe como “LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, DE VILLA PARQUE DEL LAGO SAN ROQUE, SECC. B, EN PEDANÍA SAN ROQUE, DEPARTAMENTO PUNILLA, LINDA AL N, CON CALLE LOS CASTILLOS, AL E, LOTE 8 Y 9; AL S, LOTE 12 Y AL O, LOTE 6, CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.000M2.” Nomenclatura Catastral: 2304483601069007, Número Cuenta DGR: 230404965048. El auto que ordena el presente dispone: “VILLA CARLOS PAZ, 01/10/2024. (...) Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: (...) Cítese y emplácese a Nicolás Bucci, titular registral del inmueble objeto de usucapión, y/o sus sucesores, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días en el Boletín Oficial. Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación en CABA , con descripción del inmueble. Sin perjuicio de ello, atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al domicilio sito en calle San Juan N° 76 de esta ciudad” (...) Texto Firmado

digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – OLCESE Andrés -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. “ CORDOBA, 22/10/2024 (...) rectifíquese el decreto de fecha 01/10/2024; en la parte que dice: “...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SETENTA Y DOS...” debe decir “...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS...” Certifíquese mediante anotación marginal en el proveído de admisión. Notifíquese el presente y publíquese edictos junto con el proveído inicial. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN INMUEBLE: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, MUNICIPALIDAD de TANTI, LUGAR: VILLA PARQUE LAGO SAN ROQUE, SECCIÓN “B”, CALLE LOS CASTILLOS S/N, designado como Lote 100 - Manzana 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste de 107° 08' hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) sobre CALLE LOS CASTILLOS al N-E; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) lindando con LOTE 8 - Parcela 008, Propiedad de FREINKIL, HAYDEE, Matrícula Fº/Rº: 840.629, N° Cuenta DGR: 230404965056 y con LOTE 9 - Parcela 009, Propiedad de MOBILO Y CARDIELLO JUAN CARLOS, MOBILO Y CARDIELLO MARIA EVA y CARDIELLO ROSA LUISA, Matrícula Fº/Rº: 929.193, N° Cuenta DGR: 230404965064 al S-E; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con LOTE 12 - Parcela 012, Propiedad de TURON GERARDO JOSE, Matrícula Fº/Rº: 1.026.587, N° Cuenta DGR: 230404050422 al S-O; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A) lindando con LOTE 6 - Parcela 006, Propiedad de BUCCI. NICOLAS, DOMINIO: 26532 - Fº: 31292 - Tº: 126 - Aº: 1945, N° Cuenta DGR: 230404058881 al N-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.000,00 m².-

5 días - N° 564714 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1° NOM Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: “CARRIZO, JUAN JAVIER S./ USUCAPIÓN” – EXPTE 9526007, ha dictado la siguiente resolución: “VILLA CARLOS PAZ, 01/10/2024. (...) Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por ini-

ciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como “LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, DE VILLA PARQUE DEL LAGO SAN ROQUE, SECC. B, EN PEDANÍA SAN ROQUE, DEPARTAMENTO PUNILLA, LINDA AL N, CON CALLE LOS CASTILLOS, AL E, LOTE 8 Y 9; AL S, LOTE 12 Y AL O, LOTE 6, CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.000M2.” Nomenclatura Catastral: 2304483601069007, Número Cuenta DGR: 230404965048. (...) III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. (...) IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Sucesores de Gerardo José Turon, debiendo notificarse a los domicilios sitios en: San Martín 959, Capital Federal y Av. Mosconi 5163 S/N, Quilmes, Buenos Aires. Sucesión Indivisa de Haydee Freinkil, al domicilio sito en calle Santa Fe 3630, dpto/casa:11 B, CABA. Juan Carlos Mobilo y Cardiello, al domicilio sito en calle Galileo 2465, dpto/casa:10 A, CABA. (Recoleta). Vignolo de Bernardini, al domicilio sito en calle Patricios N°25, CABA. Manuel Levin, al domicilio sito en calle Esquiú N°172, La Carlota, Provincia de Córdoba. (...) Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ MARIEL ESTER - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE ANDRÉS JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.10.02”- “ CORDOBA, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, rectifíquese el decreto de fecha 01/10/2024; en la parte que dice: “...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SETENTA Y DOS...” debe decir “...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS...” Certifíquese mediante anotación marginal en el proveído de admisión. Notifíquese el presente y publíquese edictos junto con el proveído inicial. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR CAROLINA GRACIELA PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE ANDRÉS - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.10.02”- DESCRIPCIÓN INMUEBLE: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, MUNICIPALIDAD de TANTI, LUGAR: VILLA PARQUE LAGO SAN ROQUE, SECCIÓN “B”, CALLE LOS CASTILLOS S/N, designado como Lote 100 - Manzana

62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste de 107° 08' hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) sobre CALLE LOS CASTILLOS al N-E; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) lindando con LOTE 8 - Parcela 008, Propiedad de FREINKIL, HAYDEE, Matrícula Fº/Rº: 840.629, N° Cuenta DGR: 230404965056 y con LOTE 9 - Parcela 009, Propiedad de MOBILLO Y CARDIELLO JUAN CARLOS, MOBILLO Y CARDIELLO MARIA EVA y CARDIELLO ROSA LUISA, Matrícula Fº/Rº: 929.193, N° Cuenta DGR: 230404965064 al S-E; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con LOTE 12 - Parcela 012, Propiedad de TURON GERARDO JOSE, Matrícula Fº/Rº: 1.026.587, N° Cuenta DGR: 230404050422 al S-O; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A) lindando con LOTE 6 - Parcela 006, Propiedad de BUCCI. NICOLAS, DOMINIO: 26532 - Fº: 31292 - Tº: 126 - Aº: 1945, N° Cuenta DGR: 230404058881 al N-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.000,00 m².-

10 días - N° 564709 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 2ra Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras, con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320, 95 mts, encerrando una superficie de 154 has 4699 mts², descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing. Buffarini, exp. prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte

de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.º de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de \$ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia).otra resolucio:- AUTO NUMERO: 222. RIO CUARTO, 12/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 22, de fecha 17/05/2024, en el punto I) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 240143994423 (Cuenta de Destino con vigencia desde el 01-01- 2024)". 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura (Juez de 1ra. Instancia) Fdo: Dra. Anabel Valdez Mercado (Secretaria)

10 días - N° 564855 - s/c - 29/11/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N.º.2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA ME-

TROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 565392 - s/c - 17/12/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, MARIA ISABEL – USUCAPION N°1565896", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Isabel Dambolena, DNI N° 5.977.402, argentina, CUIL/CUIT N° 27-5977402-1, nacida el 21 de septiembre de 1948, divorciada, domiciliada en Calle Pública s/n, Villa de Pocho, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2003, de un inmueble designado como Lote 203-5366, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5366, ubicado en el lugar denominado "Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de siete tramos, el primero de 471,39 m. (línea A-B), el segundo 521,14m. (línea B-C), el tercero 286,47m. (línea C-D), el cuarto 120, 05 m. (línea D-E), el quinto 270,01 m. (línea E-F), el sexto 120,51 m. (línea F-G), y el séptimo 486,08m. (línea G-H), lindando en parte con Basilio Bustos (parc. s/d – Resto Fº 42668 Aº 1948, Cuenta 28-01-0460997/2), en parte con Filomeno Ponce (parc. s/d – Fº 36287 Aº1977, Cuenta 28-01-0141257/4), en parte con José Víctor Pereyra (parc. s/d – Fº 7141 Aº 1974, Cuenta 28-01-0695552/5), en parte con propietario desconocido (parc. s/d) y en parte con Eduardo Armando De La Fuente (parc. s/d – Fº 11471 Aº 1980 y Fº 945 Aº 1986, Cuenta 28-01-1900765/1); al Este mide 670, 90 m. (línea H-I), y linda con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d Fº 945 Aº1986, Cuenta 28-01- 1900764/2); al Sud, mide 1496, 05 m. (línea I-J) linda con posesión de Rosario Yolanda Dambolena (Parcela 203-5266); y cerrando la figura, al Oeste mide 880, 08 m. (línea J-A), y linda con Camino Público

que divide Departamento Pocho y San Alberto, todo lo cual encierra una superficie total de Ciento Cuatro Hectáreas Mil Doscientos Setenta y Dos Metros Cuadrados, (104 Ha. 1.272 m².); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 9 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059737-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N.º 28010692380/1, 28010692410/7, 28010692411/5 y 28010460997/2, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en el Folio N° 42668 Año 1948 (hoy Matricula N° 1861207) y en la Matricula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1234572 y N° 1234570, atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (Matriculas N° 1234572 y N° 1234570) (art. 789 del CPCC.). 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1213/2022 del 28/11/2022, en la Matricula N° 1234568 y en el D°1212 del 28/11/2022, en la Matricula N° 1861207. 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 565146 - s/c - 4/12/2024 - BOE

En los autos caratulados PAEZ, MARIA IRENE – USUCAPION, Expte. 1745465, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO SECRETARIA A CARGO DE LA DRA VALDEZ MERCADO SE HA RESUELTO POR SENTENCIA NUMERO: 59 DE FECHA , 25/10/2024.: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Irene Páez, DNI N° 3.754.629, argentina, jubilada, con domicilio en calle Los Gorriones n.º 754 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita , y, en consecuencia, declarar adquirido el 25/04/2011, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "un lote de terreno designado con el número 5 de la manzana 5 de Villa Strada delimitada en el campo Estancia Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Depto. Calamuchita, de esta provincia, nro. de cuenta de la DGR 12020298561/6. Consta de 50 mts de frente sobre calle Gorriones y 50 mts de fondo y a ambos lados 55,95mts, haciendo una superficie total de 2.797,50 mts.2. A ambos costados linda con los lotes 4 parcela 8 de Ramón Antonio Cabral MFR 1029398 y 6 parcela 6 de propiedad

de Maximino Antonio Zabala MFR 1.191.6451 y al fondo linda con los lotes parcela 17 de la Sra. Hilda Beatriz Páez F 17802 año 1989, 2D parcela 9 de propiedad de Couceuro Norberto Antonio F 35629 Año 1980, 2C Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959 2B Parcela 12 de Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959, todo lo que surge del plano de mensura realizado por la ingeniera María Susana Osoro. Que el inmueble que se pretende usucapir ha sido convertido a la matrícula 1.065.372 y se encuentra inscripto a nombre de José Rosa Polanco. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad." -II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. – (...) Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura.-

10 días - N° 565241 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 8884574" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 29/7/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 09/05/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 25/03/2024: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1893851, Número de Cuenta: 230231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. es designado como FRACCIÓN DE TERRENO, parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m², que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante

30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, López Salvador y La Muyuna SRL. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de dicha municipalidad. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, matrícula 1893851, N° de Cuenta 0231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. Designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m², que mide y linda: 16,36 m y 3,04 m al Nor-Oeste sobre calle pública; 48,87 m al Norte, con los lotes 23 y 24; 17,50 m al Este, con lote 5; y 60,21 m al Sur con lote 21." Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565271 - s/c - 10/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- El JUZGADO CIV., COM., CONC.Y FLIA. de 2A NOM., Secretaría N° 4, de la ciudad de Alta Gracia, ubicado en calle Deán Funes N° 88 esquina San Lorenzo, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "PELLACANI, LEONARDO ANTONIO – USUCAPIÓN – Expte. 7182669;" ha

dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2024. - Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese cedulones DGR, acompañados, bajo responsabilidad de la letrada en cuanto a su autenticidad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a la demanda entablada de fecha 21/09/2022: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Imprimase trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Propiedad (op. 26/07/2022) cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de MARCELO CARON, LE 4.197.045 (titular de los inmuebles Matrículas 955.422 y 955.421), con domicilio en Caseros 1030 – Alta Gracia y/o Caseros 1030, Capital Federal, conforme surge de fs. 82 y fs. 86; 2) Sucesores de ABRAHÁM ISAAC BRAUNSCHEIN (titular de los inmuebles Matrículas 977.818/31 y 977.812/31), con domicilio en calle Canning 2470 – CABA – Buenos Aires, conforme surge de fs. 82; 3) Sucesores de JULIO LORETO LÓPEZ CARRERAS (titular de los inmuebles Matrículas 1824078/31, 1824081/31, 1824093/31 y 1824085/31 - Antecedente dominial 31.582 F°35.518), y cfr. exhorto 11538084, agregado en op. 07/02/2023), a saber: a) Ana María LÓPEZ STRUPP, .I. N°6.678.572, con domicilio real en calle Paunero N°423, de B° Rogelio Martínez; b) Julio Gustavo Lopez Strupp (sus sucesores, conforme exhorto 12866378, agregado con fecha 22/04/2024) a saber su cónyuge: b.1) Marcela Alejandra Alejandra Dell'Orsi DNI 18174194, con domicilio en calle Marcuzzi N° 2335 , B° Zumarán, de Córdoba Capital; y sus hijos: b.2) María Pía López Tillard DNI 25.081.918, con domicilio en Mza. 55 - Lote 22 s/N°, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; b.3) Julio Ezequiel López Tillard DNI 26.905.041 con domicilio real en Mza. 66 - Lote 7 s/N°, B° La Catalina, Córdoba Capital ; b.4) Constancia María López Tillard DNI 31.055.086 con domicilio en Mza.55 - Lote 7, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; y b.5) Lucía López DNI 46.127.896, con domicilio en Marcuzzi N° 2335, B° Zumarán, de Córdoba Capital; 4) DOMINGO ISARRIA MIRANDA (titular del inmueble Matrícula 974.415/31), con domicilio en calle Bogotá N° 3556, Loc. Cap. Fed. Prov. Bs. As. (const. op. fecha 26/07/2022), Av. Jujuy N° 1503 CABA, Prov. de Bs. As. (conf. Fs. 82vta.) y calle Anatole France 1123, Lanús, Prov. de Bs. As. (conf. fs. 82vta); 5) JOSÉ GUILLERMO CORTÉS, DNI 17.780.679 (titular del inmueble Matrícula 1.372.599/31), con domicilio en calle Esmeralda 321 – Alta Gracia, conf. fs. 72, 85vta. y const. Op. fecha 26/07/2022; 6) JUAN CARLOS GONZÁLEZ; (ti-

tular del inmueble Matrícula 1730305), con domicilio en Scott Thomas N° 29 Laboulaye Provincia de Córdoba (conf. fs. 83vta. y 85vta), y asimismo a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas: A) Matrícula N° 1824078/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 1 de la Mzna 1 y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 36,43 m al oeste con fondos de los lotes 14 y 13; 16,67 m al Norte con fondo del lote 18; y 35,78 m al Este con lote 2, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 601,79 m2"; B) Matrícula N° 1824081/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO" ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 2 de la Mza. 1 que mide y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 35,13 m al Este con lote 3; 16,57 al Norte con fondo del lote 9; y 35,78 al Oeste con Lote 1, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 500,95 m2; C) Matrícula N° 977.812/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA de esta Pcia. y designado como Lote N° 3 de la Mzna 1 de la Sección B teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: 16,67 mts al S. con calle pública; 16,66mts. al N. con Lote 8; 34,48 mts al E con lote 4 y 34,48 al O., con lote 2; haciendo una Sup. TOTAL de 579,77 mts2.; D) Matrícula N° 977.818/31 que se designa: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. designado como Lote N° 4 de la Mzna 1 de la Sección B y teniendo la siguientes dimensiones y colindancias: 17,51 m. al S. con calle pública; 17,50 m en el c/fte. del N con lote 7; 33,79 m al E. con lote 5 y 33,79 m al O con lote 3; haciendo una SUP. TOTAL de 597,62 m2; E) Matrícula N° 955421/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa con el NÚMERO 5 de la MANZANA UNO, sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,51 m de frente al S. y 17,50 m en su contrafrente N., 33,79 m en el costado O. y 33,10 m en el costado E., o sea una SUP. de 585,37 mts2., que lindan al S. camino a la Ruta Nacional 36, al N. lote 6, al O. con el lote 4, ambos de su mza. y al E. Federico Cárrega Nuñez y Ramon Alfredo Castellano, calle de por medio."; F) Matrícula N° 955422/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa como LOTE 6 de la

MANZANA UNO , sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,50 m de frente al N. por igual medida en su contrafrente S. y 33,10 m de fondo en sus costados E. y O. lo que hace una SUP. de 579,52 mts2, lindando al N. con calle pública, al E. con Federico Cárrega Nuñez y Ramón Alfredo Castellano, calle de por medio, al O. con el lote 7 y al S. con el lote 5, ambos de su mza.; G) Matrícula N° 1824083/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 7 de la MANZANA 1 que mide y linda: 17,50 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 6; 17,50m al Sur con fondo del lote 4; y 33,10 m al Oeste con lote 8, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 579,25 mts2.; H) Matrícula N° 1824085/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 8 de la MANZANA 1 que mide y linda: 16,66 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 7; 16,66 m al Sur con fondo del lote 3; y 33,10 m al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 551,44m2; I) Matrícula N° 1730305/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTES 11 Y 12 de la MANZANA 1 compuesto por estar unidos de 33,10 m en su costado O. 25 m. en su costado N. 35 m. en su costado S. y su costado N.O. está formado por una línea curva de 15,71 m. de largo y un radio interno de 10 m., lo cual hace una superficie total de 1137 mts2., lindando al N. con calle pública, al S. lote 13 y al E. con lote 10 y al O. con calle pública. Se hace constar que el lote 11 es de 557,75 mts2 y el lote 12 mide 579,35 m2.; J) Matrícula N° 1372599/31 que se designa "LOTE de terreno ubic. en "Villa Río Anisacate," Anisacate, ped. Alta Gracia. Dep SANTA MARÍA, desig. lote 13 de la Manz. Uno, Secc. "B", que consta de 16,55 m. en sus costados E. y O. por 35 m. de fondo igual a una superficie total de 579,25 mts2., linda al N. c/lote 12; al E. c/ pte del lote 1; al S. con el lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste c/ calle pública."; K) Matrícula N° 974415/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, pcia de Cba; designado como LOTE 14 de la MANZANA 1, de la Sección "B" de Villa Río Anisacate, y consta de una Sup. de 698,14 mts2. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con ángulo interno de 92 grados,15'al S-O, redon-

deado por un arco de círculo de 9,61 m. de radio, con una longitud de 15,47 m. de arco. A partir del extremo N. del mismo, el lado O. mide 11,26 m.; el lado N. mide 35 m.; el lado E. mide 19,88 m.; y el lado S. que se une al extremo del arco trazado en el ángulo interno, mide 25,04 m., cerrándose así un cuadrilátero, que linda al S. con calle pública, al O. con calle Pública de por medio con una plaza; al N. con el lote 13; y al E. con parte del lote 1, ambos de la misma manzana." Para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma modalidad, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de incomparecencia de los demandados. Notifíquese en forma directa a todos los demandados a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos. Librese oficio al señor intendente de la Municipalidad de Anisacate a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Anisacate a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). - Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate, a los colindantes denunciados que surgen del plano acompañado, del informe de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) Pellacani, Liliana Isabel; Domicilio en calle 25 de Mayo N° 1106 - 6° Piso - Dpto. C, de la ciudad de Córdoba y 2) Pellacani, Alberto; Domicilio en calle San Jerónimo N° 3532, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba; en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus de-

rechos. - Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Recaratúlense los presentes. Notifíquese" Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. NAZAR, María Emilse (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur y ángulo de 89°45', se mide la línea A-B de 59,73 m, colindando con calle Tunun. Desde el vértice B, con ángulo de 90°38', se miden 112,03 m, hasta el vértice C, colindando el tramo B-C, con Av. Los Naranjos. Desde el vértice C, con ángulo de 88°04', se miden 55,56 m hasta el vértice D, colindando el tramo C-D, con calle Patay, desde el vértice D con ángulo de 133°33', se mide línea de ochava D-E de 7,37 m colindando con la intersección de calles Patay y Jagüel. Desde el vértice E con ángulo de 137° 59', se mide la línea E-F de 27,28 m colindando con calle Jagüel. Desde el vértice F con ángulo de 90° 39' se mide F-G de 17,19 m y de G con ángulo de 180° 39', se mide G-H de 14,76 m. Desde el vértice H con ángulo de 269° 25', se mide H-I de 33,59 m y desde el vértice I con ángulo de 269° 52' se mide la línea I-J de 31,52 m, colindando los tramos F-G, G-H, H-I, I-J con Parcela 500 a nombre de Pellacani Alberto, Pellacani Liliana Isabel y Pellacani Leonardo Antonio, según Folio 48511, Año 1984 y Folio 5200, Año 2003. Desde el vértice J con ángulo de 89° 26', se mide la línea J-A de 44,24 m., colindando con calle Jagüel, y cerrando el polígono.- por una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (5.607,91m2).- ALTA GRACIA, noviembre de 2024.-

10 días - N° 565651 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 4, en autos: "BEREN, HORACIO EDUARDO - USUCAPION" Expte N° 596900 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 53. RIO CUARTO, 16/10/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Horacio Eduardo Beren, DNI N°16.655.629, argentino, nacido con fecha 05 de marzo de 1964, de estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 259 de la Localidad de Bulnes, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2012, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como "un inmueble ubicado en calle Sarmiento N.º 259 de la localidad de Bulnes, pedanía Tres de

febrero, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, formado por la mitad "S.O del solar A' de la Mza. N° 18, con una superficie de 962,72 mts2, que linda: al E, la otra mitad del solar A, al N., calle pública y por los demás rumbos más tierras de la mza.18. Es un lote ubicado en C01 S01 M023 P18 de la localidad de Bulnes, pcia. de Córdoba, con frente en calle Sarmiento 259 entre calles Bv. Gral. San Martin y López y Planes. Los límites de la propiedad están definidos en el plano de mensura de la siguiente manera como así también sus medidas: el ubicado al NO, lado AB 30,65 mts, por la línea de edificación principal, el ubicado al SO lado AD 31,41 mts. por ladrillo block de 0,15 m, el ubicado al NE, lado BC 31,41 m, también por muro de ladrillo block de 0,15 m y el ubicado al SE lado CD 30,65 m, también por muro de ladrillo block 0,15 m contiguo, formando un ángulo de 90 grados en sus respectivas esquinas con todos los lados que concurren a ellas. La superficie del inmueble adquirido es de 962,72 mts2 y se encuentra edificado con número de cuenta DGR 24-07-0325453/6, designación oficial Lote Of. "A" pte Manzana Of.18, parcela 4 y afecta el siguiente dominio MATRICULA N.º: 1.171.866 a nombre de Enriqueta Pagliero de Berardo (o Enrichetta Paglieri o Pagliero) con una superficie total de 986,00 m2 por lo que la afectación es parcial (962,72 m2). No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad" II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- [...] Protocolícese y hágase saber." Fdo. María Laura LUQUE VIDELA (Jueza).

10 días - N° 565962 - s/c - 13/12/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. 11º Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Co-rregir el punto número Primero (1º) de la parte resolutive de la sentencia dictada en los presentes, nº 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los siguientes términos: Donde dice "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758..."; debe decir "...inscripto en el Registro General

de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758....2). Regístrese por Secretaría anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA."FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - N° 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 20^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568". Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mzna 1, Matrícula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89°57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-7/A, en el vértice C el ángulo es 90°49', del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178°42', línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matrícula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90°29', desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto, Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90°03'. El polígono descripto encierra una superficie de 361,65m² y está edificad. El inmueble

que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el N° de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1° Instancia 2° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría n° 3 a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10899833 - BONTEMPI, MARIO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 21/10/2024.- Agréguese los cedulones de la DGR. Téngase presente lo manifestado. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a Clara Juan Frischman de Aranovich y a los sucesores del demandado fallecido Sr. Jorge Chornichan para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía Cítese y emplácese a los herederos indeterminados del titular registral fallecido, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de

edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Comuna de Los Reartes, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Romina Soledad Sánchez Torassa-Juez, Mariela Oliva-Prosecretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Municipalidad de Los Reartes, Barrio El Vergel, ubicado en calle Colón S/N.º y Güemes S/N.º. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: designado como parcela 100 de la Mz. Of. 12 , que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 40,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-5 de 40,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 25,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-1 de 80,00 m; encerrando una SUPERFICIE de 1500.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Güemes, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 5 Forza Francisco José, MFR 1.123.424 N.º Cta. 12-01-1017553/7, lado 4-5 con Parcela 19 Bontempi Mario Alfredo, MFR 968.370 N.º Cta. 12-01-0919260/6, lado 5-6 con Calle Colón, lado 6-1 con Parcela 3 Croce Daniel Ángel, MFR 1.139.530 N.º Cta. 12-01-1009576/2 y Parcela 22 Leyría Enriqueta Lucía, MFR 1.350.644 N.º Cta. 12-01-1989628/8. El inmueble descripto precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 18, C.: 01, S.: 02; M.: 012; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 12-01-1989628/8, Designación Oficial:

Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de SUCESION INDIVISA DE CHORNICHAN Jorge en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 933.907 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 8652, F° 10.722/1962. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201180102084020 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110404684; CHORNICHAN Jorge; en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 933.908 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 8652, F° 10.722/1962. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201180102084021 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110404692; y FRISCHMAN DE ARANOVICH Clara Juana, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 881.055 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 35.039, F° 46.277/1967. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201180102084004 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120115421277.-

10 días - N° 566429 - s/c - 13/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil, Cba, en EXP: 2406546 - GARCIA, NESTOR FABIAN - USUCAPION, cita y emplaza a Joaquín Armengol o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Pascua Fernández y/o sucesores y a los colindantes: José Antonio Vargas y/o sucesores, Enrique José Massa y/o sucesores, Juan Carlos Taborda, Víctor Hugo Moreno, Belarmino Ángel Molina, Juana Fernández, Faustina Fernández y/o sucesores, Cristina Fernández y/o sucesores, Rubi Gumersinda Fernández y/o sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de

Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso, según plano expediente provincial de mensura N°0033-035287/08 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 07 de Octubre de 2008, se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipalidad de Mina Clavero, frente a calle San Lorenzo; que mide y limita: al NORTE, tramo uno-dos, mide catorce metros cincuenta y ocho centímetros, ángulo cuatro-uno-dos; noventa y cuatro grados cincuenta y dos minutos; al ESTE tramo dos-tres mide veinte y ocho metros; ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados quince minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide quince metros diez centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y dos grados diez minutos; al OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veinte y siete metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y seis grados cuarenta y tres minutos. Con una superficie de CUATROCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando, según informe de Tierras Públicas: al Norte con calle Leopoldo Lugones, en coincidencia con el Plano de Mensura. Al Sur, con parcela 41, Lote 14 de la Manzana C, empadronado en cuenta N 2803-05182977 a nombre de MASSA ENRIQUE JOSÉ, con domicilio tributario en Gral José de San Martín 84, General Villegas, Buenos Aires. Según plano de mensuras, con propiedad de MORENO VICTOR HUGO, Mat F° Real 340.853, parcela 41. Al Este parcela 4, Lote 4 de la Manzana C, empadronada en cuenta N 2803-0596658/7 a nombre de TABORDA JUAN CARLOS con domicilio tributario en Canónigo Miguél del Corro 2870, ciudad de Córdoba; según plano de mensura con Molina Belarmino Angel, F 6450 A 1983 y Parcela 6, Lote 6 de la Manzana C, empadronada en cuenta N 2803-0598527/1 a nombre de Fernandez Juana y otro, con domicilio tributario en Rodríguez Peña 546, Las Heras Mendoza; según plano de mensura con Fernandez Juana; Fernandez Faustina, Fernandez Cristina y Fernandez Rubi Gumersinda. Al Oeste, Parcela 2, Lote 2 de la Manzana C, empadronado a cuenta

N 2803-1536942/1 a nombre de Vargas, Jose Antonio, en coincidencia con plano de mensura, con domicilio tributario en Poeta Lugones 1550, Mina Clavero NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.:28; Pedanía.: 03; Pueblo.:17; C.: 02; S.:02; Mza: 008, Parc.:45 Superficie: 411,84m2. Oficina: 08/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, rSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.08.

10 días - N° 566601 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 45° Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEONARDI CRISTIAN FERNANDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 5118053", informa que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32. CORDOBA, 20/03/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda entablada por el Sr. Cristian Fernando LEONARDI (DNI 30.849.884, hoy fallecido), por las razones brindadas en el considerando respectivo.- 2º) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por Suarez Héctor Daniel – Juez.

10 días - N° 568394 - s/c - 13/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152

y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 567091 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom – Río Segundo en autos caratulados “BARRIONUEVO, EDGAR ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL” Expte. Nro. 9585586, ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 22/11/2023: admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Boulevard Mendoza/ callejuela Arturo M. Bas de la localidad de Laguna Larga, en esta zona judicial de Río Segundo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la coloca-

ción del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Recaratúlense las presentes actuaciones. De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcribe la descripción del inmueble: “fracción de terreno sin mejoras la que es parte de otra mayor superficie, situada en inmediaciones del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San Jose, Departamento Río Segundo, de esta Provincia , cuyo lote se designa con el N° “15” de la Manzana C del plano levantado por el Ingeniero Carlos A. Revol, del Barrio Bonetto y mide 14mts de frente al Norte por 60 mtrs de fondo, o sea 840 MTS.2 DE SUP y linda al N: Boul. San Luis hoy Mendoza al S lote 4 y parte del 5 , al E lote 14 y al O lote 16; consta inscripto en el Dominio al numero 30.769, folio 34.531, tomo 139.948, el cual consta a nombre del señor Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 por compra que le realizara al señor Inocencio Jaime, L.E. 2.834.238, según Escritura labrada por el Escribano Florindo S. Giraud, Registro 126 de la ciudad de Oncativo con fecha 12/02/1958, utilizándose el Certificado notarial 3555 diario 3410 del año 1958”; Firmado: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretario/a Juzgado 1ra Instancia .GONZALEZ Hector Celestino Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 567496 - s/c - 4/12/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: “EXP. 1238920 - CANNAS, SALVADOR DANTE – USUCAPION”, se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 113. VILLA DOLORES, 22/10/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Salvador Dante Cannas, argentino, D.N.I. N° 7.988.295, nacido el 02 de diciembre de 1945, casado en 1ras. Nupcias con Francisca Antonia Salazar, C.U.I.L. N° 20-07988295-0, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 1157, Bo. Moreno, localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: “Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690 de 11 lados que se describe como sigue:

partiendo del esquinero Noreste vértice “C”, con un ángulo interno de 89°56’ y rumbo al Suroeste mide 6,51 m hasta el vértice D (Línea C-D), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 169°40’ hasta el vértice “E” mide 49,35m (Línea D-E), lindando con Camino Publico; desde este vértice con un ángulo de 175° 03’ hasta el vértice “F” mide 26,46 m (Línea E-F), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 124°28’ hasta el vértice “G” mide 12,22 m (Línea F-G), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 159°53’ hasta el vértice “H” mide 21,04 m (Línea G-H), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 209°58’ hasta el vértice “I” mide 23,38 m (Línea H-I), lindando con parcela sin designación, desde este vértice con un ángulo de 74° 54’ hasta el vértice “J” mide 25,07 m (Línea I-J), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 165°07’ hasta el vértice “K” mide 16,48 m (Línea J-K), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 174°05’ hasta el vértice “A” mide 54,33 m (Línea K-A), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con ángulo de 99°13’ hasta el vértice “B” mide 19,53 m (Línea A-B), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139), y cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 177°42’ hasta el vértice “C” mide 48,62m (Línea B-C), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139). Encerrando una superficie de 5.609,68m2, cuya Nomenclatura Catastral es: 29-02-463921-309738”. Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo suscrito por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 22 de octubre de 2012, en Expte. N° 0033-64359/11 y certificado de subsistencia parcelaria otorgado por la Dirección General de Catastro (adjunto del 13/10/2021). De los mismos se desprende: “que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad”; “la posesión afecta de forma parcial al empadronamiento en la cuenta 290204206111 cuyo titular es Bazán, José Gregorio”; “Verificados los antecedentes dominiales y gráficos de inmuebles cercanos a la parcela de autos, mediante la consulta de los asientos de dominio en el Sistema Informático Registral (S.I.R.) y constancias obrantes en esta repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Afecta parcialmente el empadronamiento citado ut-supra, respecto del

resto de superficie afectada por la posesión no constan antecedentes catastrales” 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 14 de junio de 2016 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ”--

2 días - N° 567653 - s/c - 29/11/2024 - BOE

EDICTOS.- En los autos caratulados “BUFFA STELLA MARI – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION 699997”, que se tramitan ante el Juzgado de primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J. V.F. y de G. Y FALTAS de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: “CAMARA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y TRABAJO DE MARCOS JUAREZ.- SENTENCIA NUMERO: CINCO.- MARCOS JUAREZ, 28 de febrero del año 2013.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) HACER lugar al recurso de apelación deducido por la Sra STELLA MARI BUFFA contra la sentencia número ciento quince, de fecha seis de octubre del año dos mil once (fs. 143/147), revocándola en todos sus términos.- En consecuencia, declarar que la Sra STELLA MARI BUFFA adquirió por usucapión el inmueble folio registral 37849, tomo 152 A 1954, conforme plano aprobado 0584 001007 2009.- II) Ordenar que en primera Instancia se publique lo declarado por edictos (art 790 C.P.C.) y posteriormente se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Stella Mari Buffa.- III) Costas por el orden causado en ambas instancias (arg 789 in fine C.P.C.)- Protocolicese y bajen.- FDO: DR. NAMUR JORGE JUAN ALBERTO, vocal de Cámara, DRA. FILIBERTI GRACIELA DEL CARMEN, vocal de cámara, DR. SOSA LUIS MARIO Vocal de cámara y MENESES RAFAEL, Secretario Letrado de Cámara.-” El inmueble de referencia ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana N° 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a nombre de CESARE CARSETTI, con una superficie de 220 mts. 2, que linda al Norte con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO, matrícula N° 439.399 (19-05), al Sud, con calle Uruguay; al Este con calle RECONQUISTA y al Oeste con la parcela 11 de Norberto Franco, matrícula N° 206.281 (19-05), y conforme plano para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 02, manzana 109, con la designación de lote 019, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en calle Reconquista y calle URUGUAY, distante desde el vértice A de la parcela a 90 metros de la es-

quina N.E. de la manzana (Intersección de las calles MENDOZA y RECONQUISTA) y distante desde el vértice C de la parcela a 22 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle URUGUAY con Pje. Rio Negro).- Las medidas lineales del lote deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10,00 metros con rumbo sudoeste, considerándose este uno de los frentes del inmueble, y lindando con calle Reconquista hasta llegar al vértice B, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 22,00 mts. sobre el otro frente del inmueble que linda con la calle URUGUAY hasta llegar al vértice C, luego con rumbo NORESTE se deben contar 10,00 metros en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 11 de Norberto Franco (matricula 206.281) hasta llegar al vértice D, y desde allí con rumbo sudeste se deben contar 22 metros hasta retornar el vértice A y linda con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO (matricula N° 439.399).-

10 días - N° 567838 - s/c - 13/12/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 3, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos “PERELLO, ESTELA MARIS - USUCAPIÓN” (EXPTE N° 12839143)” se cita y emplaza a los herederos Carmen Arias De Toledo, y a la CIA ARG DE TIERRAS E INVE, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, sito en calle Hipólito Irigoyen S/N- entre calles Porvenir y Esperanza- de la localidad de Ballesteros. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, localidad BALLESTEROS, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 14 al N de la VIA FERREA, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice “3” con dirección Nor-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’, llegamos al vértice “4” (lado 3-4) de 37,00 m; a partir de “4” con un ángulo interno de 90°00’; (lado 4-1) de 56,00 m; a partir de “1” con un ángulo interno de 90°00’; (lado 1-2) de 37,00 m; a partir de “2” con un ángulo interno de 90°00’ y una distancia de 56,00 m llegamos al vértice “3” (lado 2-3) encerrando una superficie de 2072,00 m2. Y linda con: lado 3-4 con BV HIPOLITO IRIGO-

YEN; lado 4-1 con Parcela 9- Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.1122946/9; lado 1-2 con CALLEJUELA LIBERTAD; y lado 2-3 con Parcela 6 - Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.0203637/2. El lote a usucapir afecta de forma total al lote Oficial 2 de la manzana 14 al al norte de la vía férrea, parcela 007, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la M.F.R. 922.014 a nombre de TOLEDO de ARIAS, Carmen. Que se describe de la siguiente manera: “Fracción de terreno ubicada en Ballesteros, pedanía de igual nombre, Departamento Union. Prov. de Cordoba, formada por el Lote 2 de la manzana 14, al N. de la vía férrea, que mide: 18mts. 50cms de E. a O. por 56 ms de N. a S. o sea, una SUPERFICIE TOTAL DE 1036 MTS2. y linda, al N. con Callejuela Carcaraña, al S. con Boulevard Cordoba al E. con sitio N2, al O. con sitio 3 ambos de la misma manzana” Por otro lado, de la parte restante del inmueble, no se ha podido determinar el dominio afectado. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta n° 36.02.1122945/1, designada como “parcela 8” a nombre de “CIA ARG DE TIERRAS E INVE.” Oficina: 07/11/2024.FDO: NIEVA MARIA LAURA

10 días - N° 567947 - s/c - 3/12/2024 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS “BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, tén-gase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz

Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedula de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1° INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 568113 - s/c - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28° Nominación. C.C. de Córdoba, hace saber a Uds. que en los autos caratulados : " GUEVARA CECILIA MARIA -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP N° 5999601, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEFF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreeff Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial

conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por ELLERMAN IVAN:SECRETARIO JUZGADO DE 1RA INSTANCIA-VINTI ANGELA MARIA:JUEZA DE 1RA instancia.-Cba 08/11/204

5 días - N° 568157 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juez Sr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, tit. del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 18 Nom., en autos caratulados "EXPTE. SAC: 11412992 - DIAZ, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" y mediante decreto de fecha 09/10/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza como Dep. 11, Ped. 01, Loc. 01, Circ. 20, Sec. 016, Mza. 002, Par. 015, con una sup. de 11.562,76 m2 ubicado en calle Puesto de Maza S/N de la ciudad de Córdoba, D.G.R. Cuenta Nro. 11-014283350-6, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término concurren a deducir oposición a la adquisición por prescripción invocada por el Sr. DIAZ DANIEL ALBERTO, D.N.I. Nro. 16.744.699. Asimismo, cita y emplaza, por idéntico término, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren

afectados sus derechos. El inmueble objeto del juicio se describe - conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel Andres Bardagi, M.P. Nro. 2879, de fecha 23/05/2022, con visación técnica para juicio de usucapión por la Dir. Gral. de Catastro con fecha 01/07/22 (Expte Provincial 0033-130008/2022) (Plano 11-02-13-0008-2022), como: Lote 19 y tiene las siguiente descripción y medidas: Lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 125.00 m, lado A-B, colindando con parcela 017, cta. n°11-01-4303749/5, sin datos de dominio; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 89.19 m lado B-C, colindando con Parcela 028, sucesión indivisa de Díaz Telmo, cta. N°11-01-0011187/0, F°2091 A°1934; Desde el Vértice C con un ángulo de 93°02' y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 125.17 m lado C-D colindando con Canal de riego Constitución; Desde el Vértice D con un ángulo de 86°58' y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 95.815 m lado D-A, colindando con la calle Puesto de Maza, encerrando una superficie de 11.562,76 m2. Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-014283350-6 y se ubica en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipio de Córdoba Capital, en calle Puesto de Maza s/n, con la siguiente nomenclatura catastral provincial Dep. 11, Ped. 01, Localidad 01, Circ. 20, Sec. 16, Mza. 002 Parc. 015. El inmueble a usucapir carece de dominio previo. Notifíquese. fdo. Altamirano Eduardo Cristian Juez.

10 días - N° 568196 - s/c - 2/1/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Rio IV, en autos "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION" (Expte. 9790515) hace saber que por Sentencia N° 54 del 08/10/2024 y Auto Ampliatorio N°364 del 13/11/2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Vicente Roque Domínguez, DNI. 6.806.759, y en consecuencia declarar que el accionante ha adquirido el 31/12/2022 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N° 177, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta

el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10, y la parcela 12; resultando una superficie de 500.21 m². La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:02- M.:007 - P.:013 de Catastro Provincial, y C.:01 S.:02 M.:008 P.: F de Catastro Municipal, el mismo se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600543/4, a nombre de Emilia Cabrera de Moyano y/o Emilia Cabrera de Centeno. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. Número de expediente catastral 0563-009021/2018, plano 24-2-9021-2018, fecha de visado 04/09/2020. Número de cuenta actualmente asignado por la dirección general de rentas 240142587476. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad. Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Juez.

10 días - N° 568198 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra Cuneo, en autos : "DI LAURA, ANA RINA Y OTRO - USUCAPION. Exp. 1808573", cita y emplaza en los términos del proveído inicial (01/08/2019 — fs. 121/121 vta. 1° cuerpo) a la co— demandada doña Pérez Lucrecia Clementina de Ramírez y/o Sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble motivo de autos, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, lugar La Paz Norte, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre camino vecinal, designado como Lote 436013-307093, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05 ? Parcela 436013-307093; que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/10/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-075571/2013, se describe en ANEXO, de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedores: DI LAURA, Ana Rina CRETA, Hugo Marcelo Alberto. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: La Paz Norte. Nomenclatura Catastral: 29-05-436013-307093, Descripción del inmue-

ble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7- 1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°14'33", y a una distancia de 34.70 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 165°20'06" y a una distancia de 10.00 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 197°09'52" y a una distancia de 3.00 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con arroyo "La Puente". Desde el vértice 4, con un ángulo de 93°21'42" y a una distancia de 98.27 metros se encuentra el vértice 5, colindando el lado determinado por los vértices 4-5 con Resto de Parcela sin designación, Propiedad de Ramírez Marcela (D° 12648 F° 14542 A° 1954, Pto. 9°) y de Eudora, Jesús, Cleofa y Pedro Pérez (D° 19339 F° 23235 A° 1944, Pto. 64°), Posesión de Callá Oscar Mario. Desde el vértice 5, con un ángulo de 83°26'30" y a una distancia de 48.96 metros se encuentra el vértice 6, colindando el lado determinado por los vértices 5-6 con Camino Vecinal. Desde el vértice 6, con un ángulo de 95°58'07" y a una distancia de 81.08 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 177°46'39" y a una distancia de 18.85 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 86°57'04", colindando los lados determinados por los vértices 6-7-1 con Resto de Parcela sin designación, Propiedad de Ramírez José; Rodríguez de Ramírez Petronila; Ramírez Marcela y Ramírez Aniseta (D° 12648 F° 14542 A° 1954, Pto. 10°), Posesión de Montalto Melina y Abelaira Mario. El polígono descripto encierra una superficie 4805.05 m². Fdo. María Eugenia González. Secretaria

2 días - N° 568200 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: "EXP. 9250547 - WALDMANN, EZEQUIEL Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a Félix Oviedo y/o sus Sucesores (titular de cuenta). A los colindantes Pedro Vieiras, Alejandro Daniel Alfonsín,

Liliana Gladys Noemí Lillo y Daniel Lucero, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno sita en zona RURAL, ubicada sobre camino existente librado al uso público, sin designación y sin número de la Pedanía Talas, lugar: Las Chacras, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. Conforme mensura obrante en Expte. Prov. N° 0033-111479/2019, visación de fecha 21/10/2019, se designa como Lote 431251-309954, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05 y Parcela 431251-309954 y; se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público T305-32(B). Se designa como lote 431251-309954 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 106°3'37", recorremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 8,91m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 163°48'43" recorremos la línea B-C con rumbo noreste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 55,93m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 193°20'57" recorremos la línea C-D con rumbo noreste y una distancia de 30,49m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 196°5'17" recorremos la línea D-E con una distancia de 12,05m con rumbo noreste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con ángulo interno de 124°23'34" recorremos la línea E-F con una distancia de 35,29m y un rumbo sureste hasta llegar al vértice F. Desde este vértice F con ángulo interno de 181°23'50" recorremos la línea F-G con una distancia de 23,72m y con rumbo sureste hasta llegar al vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 151°54'1" recorremos el lado G-H con una distancia de 8,75m con rumbo sureste hasta llegar al vértice H. Desde este vértice H con ángulo interno de 155°37'55" recorremos la línea H-I con una distancia de 9,02m y con rumbo sureste hasta llegar al vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 229°18'46" recorremos el lado I-J con una distancia de 39,77m con rumbo sureste hasta llegar al vértice J. Desde este vértice J con ángulo interno de 176°7'47" recorremos la línea J-K con una distancia de 42,28m y con rumbo sureste hasta llegar al vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 167°56'58" recorremos el lado K-L con una distancia de 12,42m con rumbo sureste hasta llegar al vértice L. Desde este vértice L con ángulo

interno de 157°28'48" recorremos la línea L-M con una distancia de 9,90m y con rumbo sureste hasta llegar al vértice M. Desde este vértice M con un ángulo interno de 222°18'8" recorremos el lado M-N con una distancia de 40,17m con rumbo sureste hasta llegar al vértice N. Los colindantes son: en tramo de la línea A-B-C-D-E hacia el Norte es camino público T305-32(B) de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial. En tramo E-F-G-H-I-J-K-L hacia el norte es callejón librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial posesión de Pedro Vieiras. En tramo L-M-N hacia el norte camino público T305-32(B) de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial. Desde el vértice N con ángulo interno de 103°31'51" recorremos el lado N-Ñ con rumbo sur y una distancia de 74,23m hasta llegar al vértice Ñ. El colindante hacia el Este en este lado N-Ñ es Alejandro Daniel Alfonsín parcela cuya designación oficial es 2534-5695 y su designación catastral es 2905-2534-9895, empadronada con el número de Cuenta de Rentas 2905-2467020/6, Matrícula F° R° 1.333.332 Desde este vértice Ñ con ángulo interno de 128°54'51" recorremos el lado Ñ-O con rumbo suroeste y una distancia de 34,69m hasta el vértice O. Desde este vértice O con ángulo interno de 159°9'30" recorremos el lado O-P con rumbo suroeste y con una distancia de 32,31m hasta el vértice P. Desde este vértice P con ángulo interno de 168°56'19" recorremos el lado P-Q con rumbo oeste y una distancia de 25,66m hasta el vértice Q. Desde este vértice Q con ángulo interno de 157°5'15" recorremos la línea Q-R con rumbo noroeste con una distancia de 65,88m hasta el vértice R. Desde este vértice R con ángulo interno de 195°48'18" recorremos la línea R-S con rumbo oeste y con una distancia de 31,61m hasta el vértice S. Desde este vértice S con un ángulo interno de 203°46'35" recorremos el lado S-T con un rumbo suroeste y una distancia de 26,30m hasta el vértice T. Desde este vértice T con ángulo interno de 142°2'25" recorremos la línea T-U con rumbo noroeste con una distancia de 27,23m hasta el vértice U. Desde este vértice U con ángulo interno de 185°55'7" recorremos la línea U-V con rumbo noroeste y con una distancia de 28,06m hasta el vértice V. Desde este vértice V con ángulo interno de 203°51'15" recorremos la línea V-W con rumbo suroeste y con una distancia de 16,93m hasta el vértice W. El colindante hacia el Sur en todo este tramo Ñ-O-P-Q-R-S-T-U-V-W es en parte con Liliana Gladys Noemi Lillo, parcela 2905-2534-0292 con el número de

Cuenta de Rentas 2905-2344465/2, y Matrícula F°R° 1.418.083. Y en parte sobre el extremo sur oeste con Parcela sin designación Catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Daniel Lucero. Desde el vértice W con ángulo interno de 85°10'12" recorremos el lado W-A con rumbo noroeste y una distancia de 144,73m hasta llegar al vértice A de partida. El colindante en todo este tramo W-A hacia el Oeste es Parcela sin designación Catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Daniel Lucero. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 4Ha 1.347m² (sic).-

2 días - N° 568221 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXP. 10908316 - SOSA, ALICIA ROMINA - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 124. VILLA DOLORES, 17/10/2024.. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Alicia Romina Sosa, D.N.I. N° 30.551.952, argentina, nacida el 28/10/1983, casada con Pablo Javier Dacasto, con domicilio en calle República de Cuba 629, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Miguel Ángel Vega Mat. 1375/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-121610/2021 de fecha 07/09/2021, "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Quebracho Ladeado, sobre camino existente librado al uso público y a 105 m hacia el oeste a la ruta Provincial N°14, se designa como lote 2905-430124-308750 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 84°34'30", recorremos con rumbo sureste la línea A-B con una distancia de 76,11m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 86°36'13" recorremos la línea B-C con rumbo Suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 90,63m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 92°23'47" recorremos la línea C-D con rumbo noroeste y una distancia de 68,57m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 92°13'7" recorremos la línea D-E con una dis-

tancia de 51,10m con rumbo Norte hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 90°42'56" recorremos la línea E-F con un rumbo este y una distancia de 2.52m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 273°29'27" recorremos el lado F-A con un rumbo norte y una distancia de 38,28m hasta el vértice A de partida. Los colindantes son: en tramo de la línea A-B hacia el Norte es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas N° 29-05-0653233/5. En tramo B-C hacia el Este parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas N° 29-05-0653233/5. En tramo C-D hacia el Sur camino existente librado al uso público de por medio con parcela 2912-5585 de Halupa Emilse Mabel, Matrícula F°R° 949409, padrón de Rentas N° 29-05-0651286/5, Expte. N° 0033-45100/09. Al Oeste en tramo D-E tenemos parte de la parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de José Molina hoy su Sucesión, y en tramo F-A en parte con ocupación de José Molina hoy su Sucesión y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Ambrosio Molina. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 6.446,61 m² (sic)., no surgiendo afectaciones registrales. Asimismo, del informe N° 77/2022 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 06/09/2022) se desprende "...que, consultado el registro pertinente, a nombre de ROMERO, FRANCISCO no se encuentra anotada denuncia de herencia vacante y que no afecta dominio..."; además del informe número 18781 de fecha 07-09-2021 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2905430227309177. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20 de agosto de 2021. ... Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo. Jueza"- Villa Dolores, 13/11/24.-

2 días - N° 567656 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 2º .Nom.CIV.COM. Y FLIA de Villa María, Secretaria 4, en autos: "SUCESORES, DE PELAYE, AMERICO ANTONIO -USUCAPION (EXPTE. N° 6776092) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 02/10/2024, ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1) Hacer

lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Américo Antonio PELAYE (DNI N° 11.919.458, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1955, CUIL/CUIT 20-11919458-0, de estado civil soltero, cuyo domicilio real fue en Calle 7 Nro. 785 de Etruria - hoy su sucesión, atento su fallecimiento con fecha 27/03/2023) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por el Ing. Civil Patricio Andrés, MP 5112/X, Expte pcial n° 0588-006175-2015, fecha de visación 06/07/2015, a saber: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la localidad de Etruria, pedanía Chazón, departamento General San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 08, C. 01, S. 02, Mz. 034, P. 100. Manzana Oficial n° 17. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices: A, B, C y D (postes esquineros); comenzando desde el vértice NorEste "A" y hacia el Sur-Oeste, el lado Sur-Este (A-B = 30.00 m); desde "B" y hacia el NorOeste, el lado Sur-Oeste (B-C = 50.00 m) con un ángulo interno en "B" de 92° 14' 42"; desde "C" y hacia el Nor-Este, el lado Nor-Oeste (C-D = 29.61 m) con un ángulo interno en Expediente SAC 6776092 - Pág. 16 / 18 - N° Res. 89 "C" de 87° 14' 04"; desde "D" y hacia el Sur-Este, el lado Nor-Este (D-A = 49.75 m) con un ángulo interno en "D" de 93° 13' 32"; cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 87° 17' 42". Encerrando una Superficie de 1.484,83 m2. Con una superficie edificada de 24,97 m2. La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, se encuentra definida y limita: el lado Sur-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 16 (alambrado de hilos de antigua data); el lado Nor-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 7 (alambrado de hilos de antigua data de por medio entre Pr.: 0.00 y Pr.: 2.63, edificado con muro contiguo perteneciente a la Parcela en cuestión entre Pr.: 2.63 y Pr.: 6.38, y alambrado de hilos de antigua data entre Pr.: 6.38 y vértice "C"); el lado Nor-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 02, M.F.R. N° 1.421.860, perteneciente a la Municipalidad de Etruria; y el lado Sur-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 06, D° 531, F° 366, T° 2, A° 1910, perteneciente a Catalina Acevedo y Tomás Acevedo. Todos límites ciertos para el establecimiento de sus líneas. La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice SurEste de la Manzana 034 no se

puede determinar, ya que la Línea Municipal no se encuentra materializada; la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Nor-Oeste de la Manzana 034 es de 70.57 s/m. El ancho de la Calle N° 14 es de 19.60 m s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 7 en el vértice "C" es de 20.38 s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 16 en el vértice "C" es de 16.03 s/ mensura (a.of. 15.00 m) y el ancho de la Calle N° 5 no se pudo determinar por falta de materialización de la Línea Municipal (a.of. 15.00 m).- Según estudio de títulos (fs. 5): Lote de terreno ubicado en la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote Número 100, de la Manzana Oficial 17. Se trata de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el Pueblo de Etruria, al Oeste de la Estación, Pedanía Chazón, Departamento Tercero Abajo, compuesta de treinta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de fondo; lindando al Norte con de Antonio Ordoñez, al Este con de Tomás Acevedo, y al Sud y al Oeste, con calles públicas. El citado inmueble se ubica en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Inscripción Número de Dominio 377, Folio 306, Tomo 2 del Año 1923. Conversión a Matrícula Número 1.531.128 (fs. 46). La titularidad del dominio corresponde a Hilario Alaniz, por compra que hizo a Javier M. Vittacorta.- Según catastro (fs. 111): inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Chazón, pueblo Etruria, esquina de calle N° 16 y calle N° 7, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 92° 14' 42" y rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 50.00 m (lado B-C) y linda con calle N° 16, desde el vértice C ángulo de 87° 14' 04" hasta el vértice D mide 29.61 m (lado C-D) y linda con calle N° 7, desde el vértice D con ángulo de 93° 13' 32" hasta el vértice A mide 49.75 m (lado D-A) y linda con Parcela 2, desde el vértice A con ángulo de 87° 17' 42" hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 30.00 m (lado A-B), con una Superficie de 1484.83 m2. (Edificado).- Expediente SAC 6776092 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 89 La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1531128, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160241033276) y Nomenclatura Catastral (1602080102034100).- Se hace saber que por Auto N° 239 de fecha 16/08/2023, dictado en los autos caratulados "PELAYE, AMERICO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11901332)" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y

Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6, de Villa María, se declaró, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por EL fallecimiento de Américo Antonio Pelaye, le sucede en el carácter de único y universal heredero su hijo, Diego Martin PELAYE (DNI N° 28.394.417, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1980, con domicilio real en Calle 7 Nro. 785 del barrio Soria de la localidad de Etruria).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 10/06/2019.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Viviana Mercedes Mellano (MP 4-267) en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Con Ochenta Centavos (\$581.415,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ.-

10 días - N° 568256 - s/c - 27/12/2024 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "MENDAÑA, Salvador-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- Expte. N° 352607 que tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 18/09/2019.- Proveyendo a fs. 98: Agréguese oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora (fs. 96/97). A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble que pretende usucapir, ERMELINDA HASPERUE DE PAOLA Y JUAN JOSE PAOLA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que trata. 3) Cítese y emplácese a los

terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda” Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Villa Montenegro, Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-49853/2009, se designa como lote 10 de la manzana S y mide 50 metros al Norte por donde linda con la Parcela 007 propiedad del actor, 25 metros al Este por donde linda con la Parcela 005 de JoseCasalaspuro y Matilde Balama de Casalaspuro, 50 metros al Sud por donde linda con calle Alta Gracia y 25 metros al Oeste por donde linda con la calle pública, lo que hace una superficie de 1250 metros cuadrados. El inmueble se empadrona en Cuenta N° 3106-0680644/1 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula Folio Real N° 1171932 a nombre de Juan José Paola y Ermelinda Hasperué de Paola, como lote 8 de la manzana S.

10 días - N° 568613 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose Maria TONELI, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En

consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cíteselos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el “Boletín Oficial” y diario con amplia circulación en la ciudad de Marcos Juárez, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC).-Líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de demanda de usucapion en autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, de titularidad de los Sres. Asunto Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesa-

resi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermína Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, y según plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Geógrafo Cavagliá.. mide y linda: en costado Noreste – fondo del lote, puntos A-B mide 9,49 mts., linda con parcela 3 de Bartolo José Laurenti ,lado sudeste formado por una línea quebrada: puntos B-C mide 12,14 mts., puntos C-D mide 0,30 cms. forma un ángulo de 270°00, puntos D-E mide 4,77 mts. materializado por muro medianero, puntos F-E mide 0,30 cms. y forma ángulo de 270 grados, puntos E-G mide 10,24 mts. materializado por muro contiguo, en punto C-D-E-F linda con parcela 13 de Jorge Alberto Cantone y Silvia Ivana Cantone,(actualmente parcela de titularidad de Adalberto Enzo Frantichelli) al lado Sudeste, frente del lote, puntos G-H mide 9,24 mts. y linda con calle Cochabamba- A lado Noroeste formado por línea quebrada: puntos H-I mide 7,69 mts., puntos I-J mide 0,10 mts. forma un ángulo de 270 °, puntos J-K mide 7,20 mts., materializado por muro medianero y lozeta, puntos; hasta aquí linda con parcela 14 de Andrés Alberto Gonzalez, puntos K-L mide 0,15 cms. y forma un ángulo de 270 °, puntos L-A mide 12,26 mts. materializado por muro contiguo y por clavos en sus vértices. Linda con parcela 46 de Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez, encerrando una superficie total según Mensura de 253,22 m2 y superficie según título de 254,3750 m2.

10 días - N° 568730 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez, en autos: “NAVARRO, ALEJANDRO ERNESTO - USUCAPION – EXPTE. 1738688”; de este este Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de

terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chavez y a los colindantes: Mario Duran y Bartoli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. con relación al siguiente inmueble: La aludida parcela mensurada, está ubicada en el lugar denominado "Karrupachina", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de abril de 2008 en Expte. N° 0033-028724/07, se designa como Parcela 2521-9215, es de forma irregular y mide: partiendo del punto "1" con rumbo Este, 10,28mts. (línea 1-2); luego 26,41mts. (2-3); 13,85mts. (3-4); 29,01mts. (4,5); desde allí y con rumbo Sudoeste, 66,76mts. (5-6); 159,25mts. (6-7); 20,75mts. (7-8); desde allí con rumbo Noroeste, 42,33mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 64,92mts. (9-10); 31,98mts. (10-11); 31,57mts. (11-12); 24,16mts. (12-13); 24,15mts. (13-14); 15,62mts. (14-15); 24,69mts. (15-16); 15,90mts. (16-17); y 16,21mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UNA HECTÁREA, NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha.9047mts.²);.- Oficina, 19 de noviembre de 2024.-

10 días - N° 568832 - s/c - 16/12/2024 - BOE

DEAN FUNES: LA Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Valeria Olmos en autos: " TERUEL a DE CAMPREGHER AURORA FELIPA Y OTRO-USUCAPION", Expte N°1362491, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado con frente en calle Tucumán N° 50 de la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, Pcia de Córdoba, que se designa en el plano oficial como Lote 25, Manzana 40, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho, tres m² (488,03 m²).- El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en el D° 19887 del 01/08/1955 y fue designado catastralmente con la siguiente designación Dpto 17, Ped 05; Pblo 07, C01, S 01 M 68, P25 afectando parcialmente la parcela 009 inscripto al F° 272126, empadronado en la cuenta N° 1705-0615537/4 a nombre de Marcelo Rodolfo Aranda y la Parcela 015 inscripto en Matrícula

Folio Real N° 1218496 y empadronado junto con otro inmueble en la cuenta 1705-0618599/1 a nombre de Sergio Eduardo Kersul.- Dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Fdo Dra Emma del V. Mercado.-Juez de 1° Inst. Casermeiro Luciana-pro-secretaria del Juzg de 1° Inst.

10 días - N° 568903 - s/c - 23/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1° Inst. y 4° Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. 7, en autos "12852976 - VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31/10/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 25/10/2024: Agréguese base imponible de RENTAS acompañada. Atento el valor de la base imponible acompañada, la que asciende a la suma de \$ 5.878.600, y descontados los montos abonados de manera inicial en concepto de Tasa de Justicia y aporte previsional (\$339,50 y \$400, respectivamente), establécese el monto a abonar en concepto de Tasa de Justicia, en la suma de \$ 117.232,50 y el monto a abonar en concepto de aporte previsional, en la suma de \$117.172. En suma, se procede por Secretaría a cargar la Tasa de Justicia a abonar, y queda a cargo del letrado generar y abonar el pago del aporte previsional. Por presentados Ester Yolanda VIEYRA, Myriam Alejandra ISAURRAL, Gabriela Leandra ARCAS, Francisco ISAURRAL, Emanuel Alejandro ABRAHAN, José María CATIVELLI y Carlomagno VIVAS PERALTA, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la presente causa a las actuaciones "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 12852976)", y asimismo, procédase a re-caratular la presente causa como: "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION (Expte. nro. 12852976)". Admitase la presente demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los demandados, SUCESORES DE ALFREDO DENTE, DNI N° 2.693.841 Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548 respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán

por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), JUAN ANTONIO SAVARIZ, DNI N° 94.727.765, Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes (arg. art. 784 CPCC). NOTIFÍQUESE. FDO. MENNA, PABLO ENRIQUE - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - MONJO, SEBASTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 568932 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados "ALEGRE, MIGUEL Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP-TE 5484933". Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46'59" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m, con Angulo en el vértice G = 269°45'17" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21'28" y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05'15";

lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00'00"; lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30'33" y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12'41" y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17'47" y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m2) .-

10 días - N° 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. SAC N° 651243 - MARTIN, RUBEN HORACIO (HOY SUS CESIONARIOS: RUBÉN DARÍO MARTIN Y JAVIER HORACIO MARTIN) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieron, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote CINCUENTA Y CUATRO (54) de la Quinta N° VEINTICUATRO (24), que mide quince metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525 mts2.), que lindan: al Sud, calle pública (hoy Francia); al Oeste, calle pública (hoy Chile); al Norte, con parte lote 46; y al Este, con lote 53" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión, verificación de estado parcelario y certificado de subsistencia parcelaria vigente se describe como: "Parcela ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, lugar VILLA TORROBA, calle CHILE ESQUINA FRANCIA, designado como Lote 16; que responde a la siguiente descripción: partiendo del punto 1 con ángulo de 90°00' línea 1-2=35.00 m y linda con Calle Chile; desde el punto 2 con ángulo de 90°00' línea 2-3=15.00 m y linda con parcela 17; desde el punto 3 con ángulo de 90°00' línea 3-4=35.00 m y linda con parcela 15; desde el punto 4 con ángulo de 90°00' línea 4-1=15.00 m y linda con Calle Francia; formando

una superficie total de 525.00 m2". La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.064.961, cuyos antecedentes dominiales son los siguientes: Folio N° 11.832, Año 1.942, Orden Dominio N° 9777, titular dominial registral actual Sra. Ignacia CORNEJO o CORNEJO de OCHOA.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1977083-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-011-016.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Huinca Renancó, de noviembre de 2024.-

10 días - N° 569427 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "ALVAREZ, JORGE CARLOS-USUCAPIÓN," Expte. N° 1101697," se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA: San Francisco, 13/11/2024.-Y VISTOS:-----Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote número trece, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02-M.30.- Numero de de cuenta: 3002-2714161/5.

El inmueble usucapido es parte de una mayor superficie y consta inscripto registralmente de la siguiente manera: A nombre de José Devoto y Ghioino, Benedicta Devoto y Ghioino de Barabino y Fortunato Juan Devoto y Ghioino por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919. b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.-A nombre de Atilio Adolfo Larco: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.A nombre de Eilda Picasso Cazon por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.A nombre de Esteban Gerónimo Larco por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.A nombre de Raul Larco y Homberger, Roberto Larco y Homberger y Alfredo Larco y Homberger por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.-2) Determinar el año 1995 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569429 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN," Expte.

Nº 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA Y UNO: San Francisco, 20/11/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO: ----- RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Una fracción de terreno de terreno designada como manzana 45, ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Según plano se describe como: Una fracción de terreno baldía formada por la manzana número cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007/2015 se designa como lote cien, que mide: 86,00mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86.00 mts. en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón J. Cárcano, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100. Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.-El dominio del inmueble consta inscripto: A nombre de Benedicta Devoto de Barabino por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936. A nombre de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y Daniel Jesús Devoto y Fantoni, por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al N° 28.695, F°34.020, tomo 137 del año 1952.- A nombre de María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, y María Leonor Catalina Devoto y Vinelli, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6

parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- A nombre de la señora Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, del señor Julio Gelón Devoto y Villegas y de la señora María Esther Devoto, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970. Por conversión de oficio se inscribió en la Matrícula N° 1.654.066 del Departamento San Justo.2) Determinar el 30/09/2012 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos..... (\$.....). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 20º Nom. de Córdoba, Sec. Olivo de Demo Silvia Raquel, en autos "ÑAÑEZ, Gabino Tito- Usucapion" Expte. 5744731, ha dictado la SENTENCIA N° 194. Córdoba, 15/11/2024. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 23/07/1971 –conforme boleto de compraventa glosado a ff. 98/99– por el Sr. Gabino Tito Ñañez (hoy sus sucesores), por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, matrícula N° 1240/1 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-068287/2012, con visación técnica para juicio de usucapion, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Capital con fecha 22/11/2012 y la correspondiente verificación de estado parcelario efectuada con fecha 11/09/2024, que se describe como: Lote de terreno que se designa como lote 38 de la manzana I ubicado en Calle Junín 5240, Barrio 1º de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión, Expediente 0033-068287/2012 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine partiendo del vértice noroeste A, con rumbo al este mide 7.80m hasta el vértice noreste B, lindando al norte con Calle Junín, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta el vértice

sudeste C, lindando al este con resto de Parcela 4 de Ramírez Eligio Dante y Lokman Jaime, M.F.R. 24.050, ocupada por el colindante Parcela 5, María Cristina Ugarte, M.F.R. 79.173, con ángulo de 90°00' mide 7.80m hasta el vértice sudoeste D, lindando al sud con Parcela 33 de Adelino Camino, M.F.R. 1.680.274, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta cerrar la figura con ángulo de 90°00', lindando al oeste con Parcela 34 de Miguel Ángel Guzmán e Irene Delfina González, M.F.R. 776.780, Parcela 35 de Héctor Rodolfo Sánchez, M.F.R. 1.182.295, y Parcela 3 de Juan Carlos Gauna, M.F.R. 1.501.231. Superficie 312.00 metros cuadrados. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O.17/12/03). 3º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Costas a cargo de la parte actora, regulándose los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Graciela Cartechini en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), equivalente a veinte (20) Jus (art.28 C.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo- JUEZ.

10 días - N° 569505 - s/c - 20/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "10530245 - BANCHIO, FEDERICO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 24ª nominación a cargo de la jueza Dra. María Alejandra Noemí SANCHEZ ALFARO OCAMPO y secretaria a cargo de la Dra. Florencia Bellusci, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 23/09/2024. ...Admitase la demanda de usucapion. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados titulares registrales, sucesores de Sabino Di Rienzo, Marina Aídee Gutiérrez, Marina Julia Di Rienzo, sucesores de Antonio Juan Di Rienzo, sucesores de Víctor Sabino Di Rienzo, Sres. Zoe Graciela Teppa, Candelaria Di Rienzo, Paola Di Rienzo, Franca Di Rienzo, Zoe Di Rienzo, Victoria Di Rienzo, Víctor Di Rienzo, sucesores de Lucas Celestino Di Rienzo, sucesores de Carmen Baulies de Boher, Sres. Raúl Alberto Boher (sus sucesores), Roberto Oscar Boher (sus sucesores), Sra. Susana Lucía Baratelli de Baca y Sr. Horacio Raúl Baca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial

y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese a los domicilios denunciados como fuera peticionado. ... Firmado: Dra María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, jueza. Dra. Florencia Bellusci, secretaria.” Asimismo, por decreto posterior se aclara la citación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: “CORDOBA, 04/11/2024. ... Citación de demandados indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble. La citación será por edictos de conformidad a lo ordenado en el decreto de fecha 26/9/2024 (art. 783 CPCC).” A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describen de forma pormenorizada los tres inmuebles objeto del juicio: “LOTE 20. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.333.761. Número de cuenta de la Dirección general de rentas 110107655387. Este lote 20 pertenece a la manzana 18 y está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, tiene ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y dos metros cincuenta y tres centímetros en su costado este, y cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de 343,96m². Lindando al norte con más terrenos de la misma manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 19 y a oeste con lote 21.” “LOTE 21. Inscripto en la matrícula del Registro General de la Provincia 1.333.762. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655395. El lote 21 de la manzana 18 está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital y mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado este, y cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros en su costado oeste, con una superficie de trescientos cincuenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados. Lindando al Norte con más terrenos de igual manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 20 y al oeste con lote 22.” “LOTE 22, inscripto en la matrícula 1.333.763, número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655409.

También ubicado en la manzana 18, en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente, por cuarenta metros treinta y ocho centímetros en su costado este, y cuarenta y un metros treinta y un centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de trescientos veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindando al norte con fondos del lote veintinueve, al sud con calle Peredo, al este con lote veintiuno y al oeste con lote veintitrés.” COLINDANTES: Sabino Di Rienzo, Carmen Baulies de Boher; Pedro Oscar Baratelli, Susana Lucía Baratelli de Baca, Horacio Raúl Baca, Héctor Guillermo Yofre, Julia Amanda Juarez, Simón Guillermo Hanun, Carlos Américo Meniutta. Marco Aurelio Cravero, Luis Aníbal Segura, Pedro Guillermo Segura, Laura Evangelina Segura, Serapio Patagúa.

10 días - N° 569652 - s/c - 26/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: “TRALONGO, JUANA NORMA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 11846970, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se han dictado las siguientes resoluciones: “CORRAL DE BUSTOS, 11/03/2024. Téngase presente los aportes y la aclaración sobre quien ejerce la posesión. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (27/12/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Ennio Enrique Pellegrini y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en

el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. (...) – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. “CORRAL DE BUSTOS, 08/10/2024. Atento las constancias de autos, en especial lo informado en la cédula de notificación agregada en operación que antecede, también por el Registro Electoral Federal (adjunto a presentación de fecha 09/02/2024) y contestación de Oficio enviado a la Cámara Nacional Electoral adjunto en operación de fecha 08/05/2024, En su mérito: cítese a los herederos de Ennio Enrique Pellegrini, para que, en el plazo de 10 días, comparezcan a tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía (conforme los términos del proveído de fecha 11/03/2024), a cuyo fin publíquense edictos una vez en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba, en la forma prevista en el art. 152 del C.P.C.” – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 570012 - s/c - 29/11/2024 - BOE

